

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020



Nombre de la oferta	MB-03/2020 denominada: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS - COMPRA CONJUNTA"
Producto	INSUMOS MEDICOS
Instituciones	✓ MINISTERIO DE SALUD (MINSAL) ✓ INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS) ✓ INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL (ISBM) ✓ FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) ✓ CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA)
Precio base	US\$ 615,116.51 CON IVA Fuente de financiamiento por institución: ✓ MINISTERIO DE SALUD (MINSAL): DONACIONES FOPROMID ✓ INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS): FONDOS PROPIOS ✓ INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL (ISBM): FONDOS PROPIOS ✓ FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD): FONDO GENERAL ✓ CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA): FONDOS DE UTILIDAD/CEFAFA
Cantidad	Según REQUISITOS TECNICOS detallados en el presente documento
Términos	• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI. • Las Instituciones que conforman la compra interinstitucional en lo sucesivo se denominará las instituciones Compradoras. • Laboratorio de Control de Calidad en lo sucesivo se denominará LCC encargado de realizar los análisis necesario de todos los insumos médicos que se contraten • DDP: (Delivered Duty Paid): término utilizado en los INCOTERMS (International commercial terms, términos internacionales de comercio) versión 2010 el cual es un término de negociación bajo el cual el vendedor se compromete y se responsabiliza a entregar la mercancía en la puerta del comprador, libre de todo costo logístico (transporte, costo de importación, seguros, trámites aduaneros, etc.)
Condiciones de negociación	1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 2. Podrán participar Uniones de Ofertantes. 3. Los interesados podrán ofertar, por uno o varios ítems de forma completa 4. Las Instituciones Compradoras se reservan el derecho de negociar hasta por el monto total presupuestado y de disminuir cantidades para efectos de negociación. 5. El participante deberá considerar que los precios a ofertar son a DDP puesto en el lugar de entrega establecido en el presente documento.

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

	6. La Negociación se realizará por ITEM completo de acuerdo con lo detallado en la oferta y los precios con IVA 7. No se permitirá ofertas alternativas. 8. Cláusula de no colusión : Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. ANEXO No. 18
Fecha máxima para realizar consultas	Se recibirán consultas hasta dos (2) días hábiles a partir de la publicación en la página electrónica www.bolpros.com .
Fecha máxima para presentar, ofertas técnicas y documentación	La presentación y recepción de ofertas técnicas será en la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MINSAL ubicado calle Arce N.º 827, en horario de <u>7:30 a.m. hasta las 2:00 p.m.</u>, en un máximo de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación de respuestas a las consultas. En caso de no haber consultas deberá presentar su oferta en un plazo de 4 días hábiles a partir de la primera publicación en la página www.bolpros.com para su respectiva evaluación. El Oferente participante deberá agregar junto a la Oferta Técnica lo requerido en el Romano I, letra B. FORMA Y DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR CON SU OFERTA, lo siguiente: • Anexo N° 13 Modelo de Declaración Jurada Acta Notarial. • Cuadro comparativo (según formato detallado en la letra F. PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA, Romano I) • Muestras de los insumos ofertados de acuerdo con el Anexo N° 1, FORMATO DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS, Romano II- REQUISITOS TÉCNICOS DE INSUMOS MÉDICOS. • Para el ítem N° 27, Catálogo con Especificaciones Técnicas. • Para el ítem N° 27, Carta Compromiso
Especificaciones Técnicas	Según Parte II: REQUISITOS TÉCNICOS
Origen del suministro	Indiferente
Plazo, lugar y horario de entrega,	PLAZO PARA LA ENTREGA

condición especial por no entrega	Los insumos médicos deberán ser entregados de acuerdo con el siguiente detalle: • El 50% Primera entrega a un máximo de 30 días calendario contados a partir del día siguiente del cierre del contrato. • El 50% Segunda entrega a un máximo de 60 días calendario a partir del día siguiente del cierre del contrato. • En caso de contar con bienes en stop, podrán ser entregados de forma inmediata en coordinados con el o los administradores de contrato. Horario de entrega: El proveedor deberá realizar cita previa coordinación con el Administrador de Contrato, guardalmacén o jefe del Almacén correspondiente para que se les asigne la hora en que deberán presentarse a entregar el insumo médico contratado, caso contrario la recepción quedará sujeta a disponibilidad de tiempo del almacén. Anexo N°19 "INFORMACIÓN DE ALMACENES PARA ENTREGAS" Lugares de entrega: Los insumos médicos serán entregados en los Almacenes de las instituciones compradoras detallados en el Anexo N°. 20 CUADRO DE DISTRIBUCIÓN, previa Coordinación con el Administrador de Contrato, Guardalmacén o jefe de almacén. El proveedor o su delegado autorizado en coordinación con el Guardalmacén o Jefe de Almacén respectivo y el Administrador del Contrato verificarán que los insumos a recepción cumplan estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato. El proveedor recibirá acta de la recepción satisfactoria de los bienes. El acta deberá contener: Nombre, firma y sello del Guardalmacén o Jefe de Almacén y del delegado del proveedor y para el Administrador del Contrato únicamente nombre y firma. <u>PARA EFECTOS DE ENTREGA Y FACTURACIÓN:</u> Los códigos asignados de los insumos médicos adquiridos para las diferentes instituciones compradoras, deberán considerar según el Anexo N° 20 - CUADRO DE DISTRIBUCIÓN. Clausula Especial de Responsabilidad Todo Proveedor que resulte ganador de las negociaciones que incumpla sus obligaciones contractuales y a raíz de ello se provoque una situación de desabastecimiento en las instituciones compradoras, deberá explicar a través de una publicación en las principales secciones de un periódico de mayor circulación nacional, que es su responsabilidad dicho desabastecimiento por la falta de cumplimiento en la entrega de los bienes contratados. El Proveedor deberá realizar la publicación a más tardar en el plazo de 5 días hábiles, posteriores a la fecha en que reciba la notificación del desabastecimiento provocado.
---	--

	Si el Proveedor no cumpliera con dicha obligación dentro del plazo señalado, las instituciones compradoras, estarán en la facultad de realizar la mencionada publicación, cuyo costo será descontado de cualquier pago pendiente al Proveedor, en caso de no existir pagos pendientes, el Proveedor se compromete a cancelar los costos contra entrega de copias de las facturas de la publicación. El Proveedor previo a la publicación, deberá someter para aprobación el contenido de esta, ante las instituciones compradoras a las cuales le genere el desabastecimiento; dicha publicación deberá de tener una dimensión de cuarto de página. Si el retraso del Proveedor se debiere a causas no imputables al mismo, debidamente comprobadas, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para la entrega del suministro. Se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a un caso fortuito o fuerza mayor.
Prórrogas y adendas al contrato	Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor deberán ser solicitadas por escrito a BOLPROS con seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador no se vea afectado en su operatividad, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa, solo si fuera conveniente a los intereses institucionales. Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa. POR NINGÚN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE ADENDAS Y MODIFICACIONES PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORANEA.
Documentación requerida para toda entrega	Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada al momento de la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción: 1) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. 2) Fotocopia de contrato emitido por BOLPROS y/o adendas cuando aplique. 3) Factura duplicado cliente (VER FORMA Y TRAMITE DE PAGO) 4) El proveedor al momento de realizar la primera entrega debe presentar al Encargado de Recepción de cada almacén copia del Contrato y sus Anexos.

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020



	De conformidad con el Art. 73 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa, se establece que la orden de entrega debe ser solicitada SEIS (6) días hábiles previos a la fecha de entrega.
Garantías	Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías: ✓ Garantía Mantenimiento de Oferta: del 2 % + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar: ✓ Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10 % + IVA del valor contratado. La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolsa. Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de productos y Servicio; que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V. Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato. La garantía podrá constituirse a través de Fianzas otorgadas a favor de La Bolsa, y emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán. Para el ítem N° 27, el proveedor deberá presentar en cada una de las Unidades de Compra o Adquisiciones de las instituciones compradoras: ✓ Garantía de buena calidad de los bienes entregados, para lo cual presentará dentro de los QUINCE (15) días calendario contados a partir de la fecha en que los suministros sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción de acuerdo al acta de recepción final que para tal efecto se levantará en el lugar de entrega establecido, una garantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, y estará vigente durante el plazo de 12 MESES contados a partir de dicha fecha. (ANEXO N° 15). El Comprador proporcionará el comprobante de recibido correspondiente. Dicha Garantía consistirá en: Fianza emitida por Sociedad Afianzadora, Aseguradora o Institución Bancaria Nacional o extranjera, siempre y cuando lo hiciere por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión. La empresa que emita la referida fianza deberá estar autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

	a) Efectividad de Garantía de Buena Calidad: En caso de presentarse alteraciones en la calidad del o los productos amparados en el contrato, el Comprador hará efectiva la garantía, de acuerdo con los siguientes casos: • Cuando se detecten fallas, desperfectos o inferior calidad a lo ofertado y contratado. • Cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad de lo suministrado. Esta garantía será devuelta por la Unidad de Compra o Adquisiciones de la institución compradora, previa solicitud por escrito, cumplida su vigencia, siempre y cuando no incurra en incumplimiento en la calidad del suministro.
Penalización económica y ejecución coactiva	PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA. En el caso que el proveedor entregue los equipos fuera del plazo establecido en el contrato y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad. El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato. En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora correspondiente en conjunto con la USI, y cancelada por el proveedor, según detalle: • Ministerio de Salud: se debe cancelar la penalización en el Ministerio de Hacienda, a nombre de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA. • ISSS, ISBM, CEFAFA y FOSALUD: en la Tesorería Institucional de cada una de las instituciones, para el caso de FOSALUD, se deberá realizar Abono a Cuenta o Transferencia. • Plazo de pago: los proveedores deberán cancelar la penalizaciones dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación realizada por la USI, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización. Para iniciar la gestión de cobro en cada una de las entidades compradoras deben adjuntar el recibo de pago de la penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

	EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS. En caso que los productos o servicios no sean entregados en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento. Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones. Será obligatorio para la USI y los Puestos de Bolsa vendedores, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.
Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	FACTURACION DIRECTA/ MINSAL El MINSAL efectuara el pago en el Área Técnica de la Unidad Financiera Interinstitucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, a través del Encargado del FONDO FOPROMID/MINSAL, por medio de cheque, en n plazo no mayor de 30 días calendario, posterior a que EL CONTRATISTA, presente en la UFI para trámite de quedan respectivo la documentación siguiente: Factura duplicado cliente a nombre de MH-MSPAS-ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES incluyendo en la facturación número de Orden de Compra precio unitario y total, la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), original y 2 copias de la Nota de aprobación de la garantía de Buena Calidad, extendidas por la UACI y Original de actas de recepción. FACTUARACION DIRECTA/ISSS La institución compradora cancelará por cada entrega de los bienes en los Almacenes del ISSS según distribución o según requerimiento del ISSS al proveedor. Para tal efecto deberá presentar para cobro en la Sección Trámite de Pago, del Depto. de Tesorería ó en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice, lo siguiente: 1) Factura duplicado cliente, a nombre del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, con IVA incluido en original y con las deducciones de ley por importe

	mayor a \$113.00 firmada y sellada por administrador de contrato. Asi como firmada y sellada por el responsable de la entrega, consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por. 2) Fotocopia del Contrato suscrito en BOLPROS, S.A. de C.V. con anexos, para la primera facturación a presentar del contrato en vigencia, y los demás meses facturación sin anexos. 3) Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V., debidamente firmada y sellada por el Administrador de Contrato del Almacén respectivo (Deberá entregarse únicamente para el último cobro). 4) Acta de recepción elaborada en SAFISS, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por el Administrador de Contrato, Dicha Acta de Recepción, será emitida de acuerdo con las entregas en cada almacén. Y deberán consignar Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por. 5) Fotocopia del último recibo de cotizaciones del Régimen Salud del ISSS, que demuestre que el proveedor no se encuentra en mora, y en caso de estarlo autoriza al ISSS para que le efectúe el descuento en ese concepto de los pagos que tuviere pendiente a su favor en virtud del contrato respectivo. PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.: El ISSS ha contratado con Banco Cuscatlán, S.A., Banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A. y Banco Agrícola, S.A., la modalidad de pago con abono a cuenta, para la cual el proveedor deberá proporcionar su número de cuenta al que se efectuarán los abonos, debiendo ser un número único de cuenta por empresa independientemente del número de contratos que firme. (ANEXO N° 17) La Institución compradora y la US-BOLPROS, deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos o servicios recibidos: a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el cliente vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución compradora, copia del quedan que certifica que ya realizo el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución compradora. El tiempo de pago: será 30 días calendarios después de emitido el quedan. FACTURACION DIRECTA/FOSALUD FORMA DE PAGO a) El monto total o parcial del contrato será cancelado en dólares de los Estados Unidos de América (\$) en un plazo de 60 días a partir de la emisión del quedan correspondiente. b) El pago podrá realizarse a través de transferencia bancaria o cheque según sea el caso. c) El pago del suministro, obra o servicio se realizará de conformidad a la entrega e Instalación de los equipos y la ejecución de los servicios conexos (en caso los
--	---

hubiere) de tal forma que queden funcionando a satisfacción del FOSALUD y conforme a los respaldos requeridos en las condiciones de pago.

CONDICIONES DE PAGO

Para la facturación, la empresa que resulte contratada, deberá presentar al administrador del contrato las facturas respectivas con dos juegos de copia de cada documentación original.

Posterior a la recepción a entera satisfacción y entrega del acta de recepción definitiva, se podrá tramitar la cancelación del suministro, el cual se hará con abono a cuenta en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional del FOSALUD, ubicado en 9ª Calle Poniente No. 3843, entre 73 y 75 Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario, posteriores a que el Contratista presente en la Gerencia Financiera del FOSALUD, para tramite de quedan respectivo la documentación de pago siguiente: Factura duplicado cliente especificando el detalle del renglón o renglones según espacio de factura y en armonía con los detalles de las notas de remisión en original a nombre del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) número de NIT 0614-171204-111-5, con una copia, incluyendo en la factura: número de contrato, número de licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de Renglón o Ítem, precio unitario, precio total, facturado, además, consignar "Retención IVA 1%", el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y el valor total facturado menos 1%, Acta de Recepción Definitiva en original. (El suministro entregado deberá ser facturado y presentado a cobro en el mismo mes en el cual son presentadas las facturas a la Gerencia Financiera. La Gerencia Financiera recibirá facturas hasta el día dieciocho (18) de cada mes. Debidamente firmada y sellada de recibido por el (los) Administrador (es) de Contrato(s).

La recepción de las facturas en la Gerencia Financiera es del 01 al 18 de cada mes, en los casos que se establezcan entregas en periodos pasadas estas fechas, el proveedor podrá entregar con Notas de Remisión; si el proveedor decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda "este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con No. de factura (el No. de documento con el cual entregó) para evitarnos cambios en el acta de recepción. Además, deberá anexar una copia de la factura anulada o nota de remisión en original.

Para hacer efectivo el pago con abono a cuenta, es necesario que el contratista presente Nota firmada por el ofertante o representante legal donde se detalla para el pago con abono a cuenta, en caso de poseer cuenta en el Banco Agrícola, S.A., la información siguiente: NOMBRE DEL PROVEEDOR, NÚMERO Y NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO DE TELÉFONO; y en caso de no tener cuenta con dicho banco, el pago se realizará por medio de cheque y

	dicha nota deberá contener la información siguiente: NOMBRE DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO DE TELÉFONO; para que esta pueda ser incorporada en el contrato respectivo, en caso de resultar adjudicado(a) en esta licitación. De resultar Adjudicado y Contratado en el caso de que el proveedor (persona Natural) solicite que se le cancele con cheque, este deberá designar por escrito a través de una autorización con firma autenticada por notario de la persona que retirará los cheques de pago, estableciendo las generales de esta, sino lo hace personalmente: en el caso de una persona jurídica se deberá presentar la autorización con firma del Representante Legal o el Apoderado autenticada por notario, estableciendo las generales de la persona que retirará el cheque de pago en representación de la sociedad. Dicha autorización en original deberá presentarse por el contratista a la Tesorería institucional a la hora de tramitar el pago respectivo (presentación de documentos y emisión de quedan). De existir algún cambio en la designación de la persona encargada de retirar los cheques, se deberá emitir una nueva autorización, dejando sin efecto la anterior, y estableciendo quien será la nueva persona autorizada para el retiro de los cheques de pago, siendo obligatorio de parte del proveedor dar aviso de inmediato al ser sustituida la persona. FACTURACION DIRECTA/CEFAFA Formalización del Pago. El pago se realizará en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario posterior a la emisión del quedan en el Departamento de tesorería del CEFAFA en Dólares de los Estados Unidos de América, cuando el proveedor haya presentado la documentación respectiva para el trámite de QUEDAN de la documentación siguiente: • Una (1) Copia de Contrato • Acta de Entrega y Recepción debidamente firmada. • Factura de Consumidor Final • Datos que debe de contener la Facturas de Consumidor Final la cual debe contener, original y Tres (03) copias a nombre del CEFAFA. • CEFAFA / Fondo de Utilidades • Dirección (Final Boulevard Universitario y Avenida Bernal, Contiguo a Hospital Militar Central, San Salvador). • Número de NIT de CEFAFA. • Así mismo el detalle de las cantidades entregadas. • Precio unitario. • Precio total. • Detallando el número de contrato, • Nombre y firma de la persona que recibe el producto,
--	--

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020



	- Sello de la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada. FACTURACIÓN DIRECTA/ISBM Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Recursos Propios del ISBM, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. TRÁMITE DE PAGO: El trámite de pago se realizará por cantidades recibidas. Luego de haberse entregado los productos, y levantado el Acta de Recepción por el Administrador de Contrato, documentos a presentar: - Factura de Consumidor final, - Acta de Recepción - Orden de inicio emitida por el Administrador de Contrato. - Fotocopia de contrato y sus anexos que emite BOLPROS. - Fotocopia de NRC y NIT del proveedor. FECHA DE PAGO: El proveedor gestionará el pago ante el ISBM y será efectuado en Dólares de los Estados Unidos de América, 30 días como máximo después de haber emitido el Quedan
Otras Condiciones	- El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el proveedor haya entregado el 100% de lo contratado. - Después de notificados los resultados de evaluación y hasta un día hábil previo a realizarse las negociaciones los Puesto de bolsa vendedor deberán remitir y/o presentar en la USI de BOLPROS, S.A. DE C.V. (FISICO O ELECTRONICO), la siguiente documentación: - FORMULARIO: DATOS GENERALES CONTRATO/ PROVEEDOR (Anexo No.14) - Tarjeta de IVA y NIT del proveedor. - Una copia de las especificaciones técnicas de los items contratados, firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones (pueden ser enviadas en digital, para poder incorporarlo al contrato). - El contrato deberá considerarse con precios unitarios con varios decimales y total incluido IVA a dos decimales.
Vigencia de la Oferta	60 días calendarios contados a partir de la primera publicación en la página electrónica www.bolpros.com

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020



Vigencia Contrato	del	A partir del cierre del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.
Adendas y Prórrogas		Se aceptan realizar adendas y prórrogas al contrato de acuerdo con los Arts. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.

ANEXO 1 CONDICIONES DE LA OERTA

PRECIOS BASE:

N°	Descripción	Presentación para Negociar	CANTIDADES PARA ADQUIRIR	Precio por presentación a negociar con IVA BASE	MONTO TOTAL CON IVA
1	GORRO DESCARTABLE PARA CIRUJANO	Caja x 100 unidades	100	\$ 2.48	\$ 248.00
2	GORRO DESCARTABLE PARA ENFERMERA	Caja x 100 unidades	300	\$ 1.65	\$ 495.00
3	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX No 6, ESTERIL DESCARTABLE, PAR	Caja x 50 pares	1350	\$ 5.36	\$ 7,236.00
4	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX No. 6 1/2, ESTERIL DESCARTABLE, PAR	Caja x 50 pares	8580	\$ 5.36	\$ 45,988.80
5	GUANTES QUIRURGICOS de látex N° 7, ESTERIL, DESCARTABLE, PAR	Caja x 50 pares	10190	\$ 5.36	\$ 54,618.40
6	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX No. 7 1/2, ESTERIL DESCARTABLE, PAR	Caja x 50 pares	9156	\$ 5.36	\$ 49,076.16
7	GUANTES QUIRURGICOS de látex N° 8 , estéril descartable, par	Caja x 50 pares	3430	\$ 5.36	\$ 18,384.80
8	GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN TALLA	c/u	2,080	\$ 2.19	\$ 4,555.20

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

	"L" DESCARTABLE, CAJA DISPENSADORA DE 100 UNIDADES				
9	GUANTE DE LATEX PARA EXAMEN, TALLA "M", DESCARTABLE ,CAJA DISPENSADORA DE 100 UNIDADES.	c/u	2,936	\$ 2.10	\$ 6,165.60
10	GUANTE DE LATEX PARA EXAMEN, TALLA "S", DESCARTABLE ,CAJA DISPENSADORA DE 100 UNIDADES.	c/u	1,500	\$ 2.10	\$ 3,150.00
11	GABACHA HOSPITALARIA talla S, descartable, empaque individual estéril	c/u	1,000	\$ 0.82	\$ 820.00
12	GABACHA HOSPITALARIA TALLA S, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL NO ESTERIL	c/u	200	\$ 0.42	\$ 84.00
13	GABACHA HOSPITALARIA talla M, descartable, empaque individual estéril	c/u	2,000	\$ 0.82	\$ 1,640.00
14	GABACHA HOSPITALARIA TALLA M, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL NO ESTERIL	c/u	750	\$ 0.42	\$ 315.00
15	GABACHA HOSPITALARIA talla L, descartable, empaque individual estéril	c/u	22,000	\$ 0.82	\$ 18,040.00
16	GABACHA HOSPITALARIA TALLA L, DESCARTABLE,	c/u	750	\$ 0.42	\$ 315.00

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

	EMPAQUE INDIVIDUAL NO ESTERIL				
17	GABACHA HOSPITALARIA talla XL, descartable, empaque individual estéril	c/u	1,000	\$ 0.82	\$ 820.00
18	GABACHA HOSPITALARIA TALLA XL, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL NO ESTERIL	c/u	300	\$ 0.42	\$ 126.00
19	MASCARILLA QUIRURGICA RECTANGULAR DOBLE FORRO, DE AMARRAR, CON SOPORTE NASAL, DESCARTABLE	Caja x 50 unidad	30680	\$ 0.83	\$ 25,464.40
20	MASCARILLA QUIRURGICA DOBLE FORRO, CON ELASTICO CARA-OREJA, CON SOPORTE NASAL, DESCARTABLE	Caja x 50 unidad	7320	\$ 2.06	\$ 15,079.20
21	GAFAS DE POLICARBONATO O DE PLASTICO, PROTECTORAS DE OJOS, CABEZA Y CARA , QUE PERMITAN USAR LENTES GRADUADOS	c/u	650	\$ 3.30	\$ 2,145.00
22	RESPIRADOR (MASCARILLA) DE ALTA EFICIENCIA DE FILTRADO CON CERTIFICADO NIOSH N95 O SUPERIOR, CON ADAPTADOR NASAL, CON DOS SUJETADORES ELASTICOS,	c/u	661,665	\$ 0.27	\$ 178,649.55

	ADAPTACION HERMETICA FACIAL, SIN VALVULA DE EXHALACION				
23	TRAJE DE PROTECCION COMPUESTO POR UNA VESTIDURA (TIPO OVEROLL) CON CREMALLERA FRONTAL, BOTAS, MUÑECAS ELASTICAS Y CAPUCHA INTEGRADA CON O SIN VISOR EN LA CARA, MATERIAL DE OLEFINA, TALLA LARGA, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	c/u	750	\$ 45.38	\$ 34,035.00
24	TRAJE DE PROTECCION COMPUESTO POR UNA VESTIDURA (TIPO OVEROLL) CON CREMALLERA FRONTAL, BOTAS, MUÑECAS ELASTICAS Y CAPUCHA INTEGRADA CON O SIN VISOR EN LA CARA, MATERIAL DE OLEFINA, TALLA MEDIANA, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	c/u	500	\$ 45.38	\$ 22,690.00
25	TRAJE DE PROTECCION COMPUESTO POR UNA VESTIDURA (TIPO OVEROLL) CON CREMALLERA FRONTAL, BOTAS, MUÑECAS ELASTICAS Y CAPUCHA INTEGRADA CON O	c/u	750	\$ 45.38	\$ 34,035.00

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

	SIN VISOR EN LA CARA , MATERIAL DE OLEFINA ,TALLA XL, EMPAQUE INDIVIDUAL , DESCARTABLE				
26	ANTISEPTICO EN FORMA DE GEL A BASE DE ALCOHOL ETILICO O ISOPROPILICO, (60-70) %, ENVASE DE (200-500) ml	c/u	20,930	\$ 1.03	\$ 21,557.90
27	TERMÓMETRO INFRARROJO SIN TACTO, PARA TEMPERATURA CORPORAL	c/u	495	\$ 60.60	\$ 29,997.00
28	ALCOHOL ISOPROPILICO, (60-90) %, O ALCOHOL ETILICO 70%, CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACIÓN A PARED	mL	10,850,000	\$ 0.003630	\$ 39,385.50
	TOTAL				\$ 615,116.51

I. CONSIDERACIONES GENERALES DE LA COMPRA

A. OBJETO DE LA COMPRA

Las instituciones contratantes requieren tramitar la compra por medio del Mercado Bursátil con referencia **MB-03/2020** denominada **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS - COMPRA CONJUNTA”** , con el objeto de coordinar, diseñar y ejecutar de manera conjunta un proyecto de mutuo beneficio dentro del límite de las potestades, facultades y atribuciones propias de cada una de las partes, manteniendo una relación de cooperación, estableciendo las cláusulas, condiciones y modalidad para llevar a cabo el Proceso de Compra Conjunta de Insumos Médicos.

B. FORMA Y DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA

Toda la documentación deberá presentarse en original y una copia, en sobre separado respectivamente, cerrados, sellados y firmados por la Persona Natural, Representante Legal o Apoderado de la Sociedad, según el caso; la información incluida en cada sobre deberá ser presentada con su respectivo índice, numeradas todas las paginas, identificadores de referencia y rubricadas por la persona que firma la oferta y los sobres deberán ser rotulados con el número y nombre del proceso, número de cliente proveedor y nombre del Puesto de Bolsa Vendedor. La copia de la oferta deberá contener toda la documentación que contiene la oferta original.

No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelineas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.

Las ofertas deben presentarse en idioma castellano, a excepción de los documentos referidos a la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, que podrán ser presentados en castellano o inglés. Los presentados en los idiomas diferentes a los anteriores deberán adjuntar una traducción legal al castellano, de conformidad con las diligencias de traducción que establece la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.

Adicionalmente a la oferta escrita deberá presentarla en medio magnético CD, DVD o USB en formato .doc, .odt o .xls, en caso de discrepancia entre la oferta escrita y lo presentado en medio digital, prevalecerá la primera.

1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA TÉCNICA

1. Declaración Jurada otorgada ante notario firmada por la Persona Natural, Representante Legal o Apoderado de la Sociedad participante, para lo cual deberá apegarse al formato del Anexo N.º 1. de la Parte I.
2. Oferta escrita que incluya un cuadro comparativo de las especificaciones técnicas según lo establecido en la letra F. PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA, en caso de no cumplir con algún parámetro solicitado indicar claramente que el suministro ofertado no lo posee.
3. Para el ítem N° 23, Carta Compromiso firmada por la Persona Natural, Representante Legal o Apoderado de la Sociedad, en la que se comprometa que en caso de resultar ganador de las negociaciones, brindar la Garantía contra desperfectos de fabricación de 2 años, a partir de la fecha de recepción del equipo, contar con departamento de servicio técnico biomédico, para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados y que en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato

2. MUESTRAS DE LOS INSUMOS MÉDICOS OFERTADOS

- a) Los participantes deberán presentar muestras debidamente identificadas con: Número de ítem, código, descripción del insumo médico y nombre de la empresa participante, el día de la recepción de ofertas, todo de conformidad al formato de Recepción de Muestras para Evaluación de Ofertas (Anexo N° 1, Parte II, Especificaciones Técnicas,). Ver Requisitos para la presentación de la muestra.

- b) Las muestras a las que se les efectúe pruebas por la Comisión Evaluadora de Ofertas, podrán o no ser devueltas de acuerdo a la naturaleza del análisis realizado.
- c) Las muestras presentadas serán de carácter no devolutivo.
- d) En el caso de ofertar un insumo médico con diferentes orígenes o fabricantes, deberán presentar una muestra por cada uno de estos.

C. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES

Que las subsanaciones serán potestad discrecional del comité de evaluación, tomando como bases aspectos eminentemente técnicos. Los plazos de respuestas serán detallados en la notificación que se realizara a través de BOLPROS.

D. OTRAS CONSIDERACIONES

Para las Uniones de Oferentes deberán presentar la documentación técnica solicitada de forma unificada y de acuerdo con los requisitos de tiempo y forma establecidos en la presente Oferta de Compra. La evaluación técnica de éstos se realizará por la unión y no como oferentes individuales.

E. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El oferente deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los apartados de este numeral, debido a que al presentar su oferta técnica da por aceptada las indicaciones contenidas en este documento, por consiguiente, las instituciones compradoras, no serán responsables de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos.

F. PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Dentro de la oferta técnica se deberá incluir un cuadro comparativo en formato físico y digital editable que incluya las especificaciones técnicas solicitadas y las especificaciones técnicas ofertadas, según formato siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS		
No. de Ítem	Descripción	Cantidad Solicitada	No. de Ítem	Descripción	Cantidad Ofertada

				Nombre del producto ofertado: Especificaciones técnicas del insumo a ofertado Presentación: Unidad de Medida: Concentración (cuando aplique) Marca: Origen: Vencimiento del Producto: (cuando aplique) Plazo de entrega ofertado: Número de Registro Sanitario:	
--	--	--	--	--	--

G. CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- a) Cada ofertante presentará solamente una oferta, la cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativas.
- b) Deberá presentar toda la documentación requerida en el literal B. FORMA Y DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA
- c)
- d) La evaluación de las especificaciones técnicas se realizará según los criterios CUMPLE/NO CUMPLE por cada ítem ofertado, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas detalladas en este documento, por lo que deberán cumplir con todos los criterios solicitados para pasar a rueda de negociación, considerando el cumplimiento del artículo 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.
- e) La evaluación técnica

El participante deberá cumplir con el total de las Especificaciones Técnicas y demás Condiciones Generales detalladas en el presente documentos para poder pasar a rueda de negociación.

H. SUBSANACIONES:

Que las subsanaciones serán potestad discrecional del comité de evaluación, tomando como bases aspectos eminentemente técnicos. Los plazos de respuestas serán detallados en la notificación realizada.

G.ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Cada institución compradora designara su Administrador de Contrato de acuerdo con sus procedimientos internos. Dichos administradores individualmente serán responsable de administrar el o los contratos que corresponda a su institución y verificarán la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones del contrato BOLPROS y sus Anexos, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento de parte del proveedor, anexando la documentación de respaldo juntamente con el informe correspondiente, a las Unidades de Compras o Adquisiciones de su institución a fin que se realicen las gestiones de los respectivos incumplimientos a través de USI-BOLPROS.

En los casos de falla de calidad, el Administrador de Contrato del ISSS, también deberá notificar al Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI).

II. REQUISITOS TÉCNICOS

1. CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE INSUMOS MÉDICOS A CONTRATAR.

Los insumos médicos objeto de la presente compra deberán ser ofertados y posteriormente suministrados de conformidad a la descripción y unidad de medidas correspondientes a cada código detallado en la siguiente tabla:

N°	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Total	Entregas	Vencimiento
1	GORRO DESCARTABLE PARA CIRUJANO	Caja x 100 unidades	100	2	N/A
2	GORRO DESCARTABLE PARA ENFERMERA	Caja x 100 unidades	300	2	N/A
3	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX No 6, ESTERIL DESCARTABLE, PAR	Caja x 50 pares	1350	2	18 meses
4	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX No. 6 1/2, ESTERIL DESCARTABLE, PAR	Caja x 50 pares	8,580	2	18 meses

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

5	GUANTES QUIRURGICOS de látex N° 7, ESTERIL, DESCARTABLE, PAR	Caja x 50 pares	101,90	2	18 meses
6	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX No. 7 1/2, ESTERIL DESCARTABLE, PAR	Caja x 50 pares	9,156	2	18 meses
7	GUANTES QUIRURGICOS de látex N° 8 , estéril descartable, par	Caja x 50 pares	3,430	2	18 meses
8	GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN TALLA "L" DESCARTABLE, CAJA DISPENSADORA DE 100 UNIDADES	c/u	2,080	2	N/A
9	GUANTE DE LATEX PARA EXAMEN, TALLA "M", DESCARTABLE ,CAJA DISPENSADORA DE 100 UNIDADES.	c/u	2,936	2	N/A
10	GUANTE DE LATEX PARA EXAMEN, TALLA "S", DESCARTABLE ,CAJA DISPENSADORA DE 100 UNIDADES.	c/u	1,500	2	N/A
11	GABACHA HOSPITALARIA talla S, descartable, empaque individual estéril	c/u	1,000	2	18 meses
12	GABACHA HOSPITALARIA TALLA S, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL NO ESTERIL	c/u	200	2	N/A
13	GABACHA HOSPITALARIA talla M, descartable, empaque individual estéril	c/u	2,000	2	18 meses
14	GABACHA HOSPITALARIA TALLA M, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL NO ESTERIL	c/u	750	2	N/A
15	GABACHA HOSPITALARIA talla L, descartable, empaque individual estéril	c/u	22,000	2	18 meses
16	GABACHA HOSPITALARIA TALLA L, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL NO ESTERIL	c/u	750	2	N/A
17	GABACHA HOSPITALARIA talla XL, descartable, empaque individual estéril	c/u	1,000	2	18 meses
18	GABACHA HOSPITALARIA TALLA XL, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL NO ESTERIL	c/u	300	2	N/A
19	MASCARILLA QUIRURGICA RECTANGULAR DOBLE FORRO, DE AMARRAR, CON SOPORTE NASAL, DESCARTABLE	Caja x 50 unidad	30,680	2	N/A
20	MASCARILLA QUIRURGICA DOBLE FORRO, CON ELASTICO CARA-OREJA, CON SOPORTE NASAL, DESCARTABLE	Caja x 50 unidad	7,320	2	N/A
21	GAFAS DE POLICARBONATO O DE PLASTICO, PROTECTORAS DE OJOS, CABEZA Y CARA , QUE PERMITAN USAR LENTES GRADUADOS	c/u	650	2	N/A
22	RESPIRADOR (MASCARILLA) DE ALTA EFICIENCIA DE FILTRADO CON CERTIFICADO NIOSH N95 O SUPERIOR, CON ADAPTADOR NASAL, CON DOS SUJETADORES ELASTICOS, ADAPTACION	c/u	661,665	2	N/A

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

	HERMETICA FACIAL, SIN VALVULA DE EXHALACION				
23	TRAJE DE PROTECCION COMPUESTO POR UNA VESTIDURA (TIPO OVEROLL) CON CREMALLERA FRONTAL, BOTAS, MUÑECAS ELASTICAS Y CAPUCHA INTEGRADA CON O SIN VISOR EN LA CARA, MATERIAL DE OLEFINA, TALLA LARGA, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	c/u	750	2	N/A
24	TRAJE DE PROTECCION COMPUESTO POR UNA VESTIDURA (TIPO OVEROLL) CON CREMALLERA FRONTAL, BOTAS, MUÑECAS ELASTICAS Y CAPUCHA INTEGRADA CON O SIN VISOR EN LA CARA, MATERIAL DE OLEFINA, TALLA MEDIANA, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	c/u	500	2	N/A
25	TRAJE DE PROTECCION COMPUESTO POR UNA VESTIDURA (TIPO OVEROLL) CON CREMALLERA FRONTAL, BOTAS, MUÑECAS ELASTICAS Y CAPUCHA INTEGRADA CON O SIN VISOR EN LA CARA , MATERIAL DE OLEFINA ,TALLA XL, EMPAQUE INDIVIDUAL , DESCARTABLE	c/u	750	2	N/A
26	ANTISEPTICO EN FORMA DE GEL A BASE DE ALCOHOL ETILICO O ISOPROPILICO, (60-70) %, ENVASE DE (200-500) ml	c/u	20,930	2	18 meses
27	TERMÓMETRO INFRARROJO SIN TACTO, PARA TEMPERATURA CORPORAL (ver especificaciones técnicas en el cuadro que sigue)	c/u	495	2	N/A
28	ALCOHOL ISOPROPILICO, (60-90) %, O ALCOHOL ETILICO 70%, CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACIÓN A PARED	mL	10,850,000	2	18 meses
	deberá presentar muestra con Dispensador	C/U	100	2	N/A

Nota: para el ITEM 28, el ISSS requiere la instalación de los dispensadores en cada uno de los centros de atención detallados en el anexo 21.

ESPECIFICACIONES ADICIONALES:

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

Especificaciones Técnicas ítem No. 27 , TERMÓMETRO INFRARROJO SIN TACTO, PARA TEMPERATURA CORPORAL	
Descripción	Equipo para medición de temperatura corporal.
Características	• Tecnología de medición infrarroja, tomado de la frente del paciente, sin contacto. • Lectura en menos de 10 segundos. • Indicador de fecha y hora. • Mediciones en grados Celsius y Fahrenheit. • Con señal acústica. • Rango útil de medida: 34°C a 42 °C. • Con alarma de fiebre. • Precisión de la medición en la frente: $\pm 0.2^{\circ}\text{C}$ • Con memoria de al menos las 50 últimas mediciones. • Pantalla LCD con retroiluminación, de 3 dígitos. • Apagado automático. • Con indicador de sustitución de la batería.
Accesorios incluidos	• Estuche
Características Eléctricas	• Voltaje: cualquiera de las siguientes opciones: – Por baterías recargables, con cargador incluido a $(120 \pm 10\%) \text{ VCA}$. – Frecuencia: 60 Hertz, monofásico. – Tipo pastilla, incluir una adicional.
Características Mecánicas	• De carcasa resistente y de fácil limpieza. • Peso no mayor a 100 gramos.
Estándares y Normativas	• Fabricado bajo normas de gestión de calidad: ISO 13485 o equivalente. (Presentar certificado de respaldo). • Aprobada su comercialización por alguna de las siguientes organizaciones: JPAL, PMDA, JIS, (Japón), Directiva 93/42 EEC de la Comunidad Europea o FDA (EEUU). (Presentar documentación de respaldo).
Condiciones de Recepción	• Deberán entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato.
Condiciones de Instalación	• No aplica.
Información Técnica Requerida	• Con el equipo: – Manual u hoja de operación en castellano.

Especificaciones Técnicas ítem No. 27 , TERMÓMETRO INFRARROJO SIN TACTO, PARA TEMPERATURA CORPORAL	
Garantía	Garantía contra desperfectos de fabricación de 2 años, a partir de la fecha de recepción del equipo.
Capacitación	No aplica.
Soporte Técnico	- La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico biomédico, para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados. - El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.

PARA EFECTOS DE ENTREA Y FACTURACIÓN: Los códigos asignados de los insumos médicos adquiridos para las diferentes instituciones compradoras, para efectos de entregas deberán considerar según el Anexo N° 20 - CUADRO DE DISTRIBUCIÓN.

2. REQUISITOS TÉCNICOS

Los Insumos médicos que se pretende adquirir según el detalle de la tabla anterior, deben reunir los siguientes requisitos que serán la base para la evaluación por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

2.1 REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS INSUMOS MÉDICOS PARA SER EVALUADOS

- a) Número de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM).
- b) Deberán presentar muestra para cada uno de los ítems detallados en el numeral 1. CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE INSUMOS MÉDICOS A CONTRATAR, incluyendo el empaque primario y secundario de cada uno de los ítems ofertados. A excepción del ítem N°27,
- c) El vencimiento de los insumos médicos deberá ofertarse de conformidad a lo detallado en el numeral 1. CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE INSUMOS MÉDICOS A CONTRATAR. Este vencimiento deberá cumplirse al momento de la entrega en los lugares establecidos en la presente oferta de compra.

Para el ítem N° 27, deberá presentar:

- Catalogo en el cual pueda comprobarse las Especificaciones Técnicas ofertadas.
- Certificado de cumplimiento de Norma: ISO 13485 o equivalente.
- Documentación de Aprobación de comercialización por alguna de las siguientes organizaciones: JPAL, PMDA, JIS, (Japón), Directiva 93/42 EEC de la Comunidad Europea o FDA (EEUU).

Así mismo la CEO no evaluará los insumos médicos que se encuentren en la siguiente situación:

- a) Aquellos productos que de acuerdo con el Historial de Proveedores que el Laboratorio de Control de Calidad de Medicamentos del Ministerio de Salud estén catalogados como no recomendables para los procesos de compra del MINSAL.
- b) En el caso de las siguientes instituciones: ISSS, COSAM, ISBM, y FOSALUD, aquellos productos que de acuerdo con su historial o registros internos estén catalogados como no recomendables o con problemas de calidad no superados.

Para los literales a) y b) se tomará un plazo de registro de los últimos dos años previo a la presentación de ofertas.

2.2 Requisitos para la presentación de la muestra

La muestra presentada deberá llenar los siguientes requisitos:

Requisitos generales.

- a) La muestra deberá ser igual al producto que se entregará en caso de resultar ganador de las negociaciones, estas deberán presentarse por ítem, en cuanto a su presentación, país de fabricación y demás especificaciones técnicas solicitadas en el presente documento.

En caso de ofertar insumos médicos con diferentes países de fabricación deberán presentar las respectivas muestras por cada país para efectos de evaluación.

La muestra para presentar deberá cumplir los requisitos establecidos en el número 3. ASPECTOS GENERALES del presente documento.

- b) No se admitirán muestras de contenido reducido, insumos médicos vencidos, deteriorados o que no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.
- c) Las muestras deberán ser presentadas en el MINSAL el día de la recepción de ofertas e identificadas con: número de ítem, descripción del insumo y nombre del participante, todo de conformidad al formulario establecido en el **ANEXO No. 1 de los Requisitos Técnicos**.
- d) Los Proveedores que no presenten muestras aún después del periodo de subsanación, quedarán fuera del proceso de evaluación del ítem correspondiente.

IMPORTANTE: las instituciones compradoras se reservan el derecho de solicitar original, fotocopia simple o certificada por notario (según corresponda) de documentación que respalde los requisitos anteriores, así como realizar cualquier consulta o verificación a la instancia que corresponda, al momento de la evaluación.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 ROTULACIÓN Y ETIQUETADO

3.1.1 La rotulación del empaque primario o secundario deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre del insumo médico
- b. Concentración (cuando aplique)
- c. Número de lote
- d. Fecha de fabricación
- e. Fecha de expiración (cuando aplique)
- f. Nombre del fabricante
- g. País de Origen
- h. Registro sanitario
- i. Número de unidades (cuando aplique)

3.1.2 Los insumos médicos deberán cumplir con todos los aspectos requeridos en el numeral 3.1.1.

3.1.3 La información deberá ser impresa o pirograbada directamente en el empaque o haciendo uso de etiquetas firmemente adheridas que no sean desprendibles no se aceptarán fotocopias de ningún tipo.

3.1.4 La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante y legible, no presentar borrones, raspados, manchas ni alteraciones de ningún tipo en ninguna parte de la rotulación, toda la información provista deberá estar en idioma castellano. La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) podrá aceptar el etiquetado en idioma inglés cuando sea insumo de una sola fuente, único oferente o único elegible entre las ofertas que cumplen con la evaluación técnica.

No se permitirán etiquetas adicionales usadas como aclaraciones de la etiqueta principal.

3.1.5 Todo insumo que resulte ganador de la rueda de negociación, al momento de la inspección por Atributos del lote y su entrega en los almacenes de las instituciones compradoras, deberán llevar impresa la leyenda: "PROPIEDAD DEL MINSAL PROHIBIDA SU VENTA", "PROPIEDAD DEL ISSS PROHIBIDA SU VENTA", "PROPIEDAD DE SANIDAD MILITAR, DONADO POR CEFAFA, PROHIBIDA SU VENTA", "PROPIEDAD DEL BIENESTAR MAGISTERIAL: PROHIBIDA SU VENTA", "PROPIEDAD DE FOSALUD: PROHIBIDA SU VENTA", según corresponda. Los productos fabricados con tecnología de empaque secundario inviolable, no será necesario colocar las leyendas antes mencionadas en el empaque primario, solamente en el empaque secundario.

3.1.6 El empaque terciario o colectivo deberá presentar la siguiente información:

- a) Nombre del insumo médico
- b) Concentración (cuando aplique)
- c) Número de lote
- d) Fecha de expiración o vencimiento. (cuando aplique)
- e) fabricante.
- f) Condiciones de manejo y almacenamiento
- g) Número de cajas e indicaciones para estibar. (cuando aplique)

4. ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE LOS INSUMOS MÉDICOS

A continuación, se detallan aspectos relacionados con la realización de los análisis de control de calidad relativos a reposición de insumos médicos, rechazos de calidad, muestras para análisis, aplicación de multas ante rechazos frecuentes que deben considerarse al momento de la ejecución de las entregas de los insumos médicos, que tienen implicaciones administrativas por parte de los Proveedores:

4.1 El MINSAL exigirá todos los análisis de calidad a los insumos médicos que considere necesarios, reservándose el derecho de enviar a realizar análisis a otros laboratorios nacionales o extranjeros reconocidos, cuando los intereses de cada institución así lo demanden, de acuerdo al riesgo sanitario de los mismos. Los análisis requeridos podrán ser realizados en el Laboratorio de Control de Calidad (LCC) del Ministerio de Salud (MINSAL) o de la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM).

4.2 Una vez que el Proveedor se encuentre en disposición de entregar los productos contratados, deberá presentar al Laboratorio de Control de Calidad (LCC) lo siguiente:

- Formato de Control de Pago de Productos (Anexo N° 3 de los Requisitos técnicos),
- Documento que describa la Metodología de Análisis utilizada por el laboratorio fabricante para cada producto contratado (cuando aplique).

El anexo N°3 de los Requisitos técnicos será revisado firmado y sellado por LCC, para que posteriormente el Proveedor se presente a colecturía de la Unidad Financiera Institucional del MINSAL donde se le emitirá el Recibo de Ingreso por el pago de los aranceles correspondientes. (Se anexa tarifas aprobadas en acuerdo No. 887, del 29 de mayo de 2013 del Ministerio de Hacienda "Tarifas y pago por servicios" (Anexo N°4 de los Requisitos técnicos).

4.3 Luego de cancelados los aranceles correspondientes el Proveedor deberá presentar al LCC, la documentación siguiente:

- Formato "A" Notificación de Inspección por Atributos y Muestreo (**Anexo N.º 5 de los Requisitos técnicos**)
- Formato "B" Notificación de Lotes sujetos a inspección por atributos (**Anexo N.º 6 de los Requisitos técnicos**)
- Copia de recibo de ingreso de pago
- Copia del contrato
- Certificado de análisis de los lotes a inspeccionar del laboratorio Fabricante

4.4 Una vez recibida la documentación citada, el LCC programará la Inspección por Atributos y Muestreo para recolectar las muestras de cada uno de los lotes en las cantidades establecidas **"Formato de Cantidad de Muestras para Análisis y Aranceles" (Anexo N° 2 de los Requisitos Técnicos)**

4.5 El equipo de inspectores del LCC, realizará la inspección por atributos y muestreo, completará y firmará el **"Formato de Retiro de muestras para análisis" (Anexo N.º 8 de los Requisitos Técnicos)** posteriormente, el Proveedor firmará el Formato de Retiro de Muestras para Análisis. Los inspectores posteriormente elaborarán el informe respectivo para ser entregado en el área de Inspección y Muestreo del LCC.

4.6 **Si** al momento de realizar la visita para la Inspección en las instalaciones del Proveedor, como resultado de la misma, se emitiere informe de "NO INSPECCION", una vez superada la situación que genere el motivo de la no inspección el Proveedor deberá notificar al Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL para realizar nuevamente el muestreo, debiendo entregar toda la documentación del numeral 4.3.

4.7 Al momento de realizar la Inspección por Atributos y Muestreo en las instalaciones que el Proveedor haya indicado en la notificación de inspección y Muestreo, el MINSAL se reserva el derecho de verificar las condiciones de temperatura y humedad en las cuales almacena los lotes de insumos a ser entregados, de acuerdo con lo establecido por el laboratorio fabricante del producto. De no cumplir con estas condiciones, será causal de rechazo o de no inspección (**Anexo N° 9 de los Requisitos Técnicos**) el lote o lotes inspeccionados, y posteriormente se procederá a emitir el informe de RECHAZO DEL PRODUCTO.

4.8 Si al realizar la Inspección por Atributos y Muestreo en las instalaciones del Proveedor se emite el informe de “NO ACEPTACION AL EFECTUAR LA INSPECCION” (Anexo No 10 de los Requisitos técnicos) por defecto en el material de empaque, el Proveedor estará obligado a superar el defecto encontrado, entregando un lote de los insumos médicos que cumpla con lo requerido en un plazo no mayor de 15 días calendario. Una vez superada dicha falla el Proveedor deberá notificar al Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL para realizar nuevamente el muestreo, debiendo entregar toda la documentación del numeral 4.3.

4.9 El LCC realizará los análisis pertinentes que estime convenientes según el tipo de producto. Una vez realizados los análisis el LCC emitirá el Informe de Control de Calidad de Insumos Médicos, cuyo resultado puede ser de Aceptación o de Rechazo. El cual deberá ser notificado a las Unidades de Compra o Adquisición de las instituciones involucradas y en el caso del ISSS al Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos.

4.10 Si una vez muestreado, el insumo contratado presenta RECHAZO por resultado fuera de especificación por el Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL catalogado como NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TECNICAS según: INSTRUCTIVO PARA LA NOTIFICACIÓN DE RECHAZO DE INSUMOS MÉDICOS) (**Anexo N°11 de los Requisitos Técnicos**), se notificará a cada institución para suspender el uso del producto si éste hubiere sido recibido con **formato de retiro de muestras para análisis de calidad (Anexo N°8 de los Requisitos Técnicos)**.

En caso de ser un producto de nueva adquisición o sin historial previo de compra, las instituciones se reservan el derecho de esperar el resultado del análisis del Laboratorio de Control de Calidad para proceder a su distribución.

4.11 El Proveedor deberá informar por escrito a las instituciones compradoras y al Laboratorio de Control de Calidad que el rechazo ya fue superado para realizar nuevamente la inspección por atributo y muestreo por el MINSAL.

4. 12 Ante el segundo rechazo en el mismo producto, el LCC informará a las instituciones compradoras para que se proceda de conformidad a lo establecido en el contrato en relación al incumplimiento, solicitándose hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato procediéndose de conformidad a la normativa aplicable.

4.13 En caso de que el Proveedor no acepte el dictamen del rechazo, el MINSAL podrá autorizar la realización de los análisis de calidad a un tercero, cuyo costo correrá por cuenta del Proveedor. La muestra deberá ser tomada en el lugar donde se entregó el producto según lo contratado en presencia de un delegado del Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL y un delegado del Proveedor.

4.14 Si al momento de la recepción de los productos en los lugares definidos en el presente documento, se presentara una "No Conformidad" por defecto en el material de empaque, **(Anexo N°12 de los Requisitos Técnicos)** el Guardalmacén o Jefe de Almacén involucrado en coordinación con el Administrador de Contrato (cuando aplique) tomarán muestras del producto con el defecto encontrado y coordinarán con el Jefe del Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL la cantidad de muestras a enviar, quien emitirá el dictamen correspondiente una vez realizado el análisis; de ser éste un rechazo, será notificado a las instituciones compradoras.

4.15 Los costos de todos los análisis del Laboratorio de Control de Calidad serán cubiertos por el Proveedor, aún en los casos que se requiera de terceros para definir el resultado final del análisis del producto. (Se anexa "Tarifas y pagos por servicio" según **(Anexo N°4 de los Requisitos Técnicos)**)

4.16 Si una vez recibidos los productos en los lugares definidos por cada institución y distribuidos en los diferentes servicios, centros de atención se presentara una notificación de falla y se comprobará que se debe a falla de calidad del insumo médico por causa imputable al fabricante que no se detectó en el momento del análisis inicial de la muestra, el guardalmacén o Jefe de Almacén involucrado en coordinación con el administrador de contrato (cuando aplique) tomará muestras del producto con el defecto encontrado y coordinará con el Jefe del Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL la cantidad de muestras a enviar, el cual emitirá el dictamen correspondiente. Una vez realizado el análisis, de ser éste un rechazo comunicará a las instituciones compradoras y éstas notificarán al Proveedor para que proceda a retirar del sitio de recepción el producto rechazado en un plazo no mayor de 5 días calendario contados a partir de la notificación. Será responsabilidad del Proveedor superar la falla encontrada, entregando un lote del insumo médico diferente al rechazado que cumpla con lo requerido, en un plazo no mayor de **30 días** calendario, contados a partir de la referida notificación. (INSTRUCTIVO PARA LA NOTIFICACIÓN DE RECHAZO DE INSUMOS MÉDICOS). **(Anexo N°11 de los Requisitos Técnicos)**

4.17 El Laboratorio de Control de Calidad informará a la Dirección de Tecnología Sanitaria del MINSAL quien a su vez notificará a la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) mediante nota oficial firmada por la titular del MINSAL, con copia a las instituciones compradoras, sobre los rechazos de insumos médicos realizados por el Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL,

catalogados como NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, para que proceda de conformidad a su normativa respecto al fabricante e informar a otras Instituciones gubernamentales y entidades oficiales autónomas que adquieren este tipo de insumos médicos.

Los informes de Análisis de Control de Calidad emitidos por el LCC del MINSAL serán notificados a los Proveedores, a las Unidades de Compra o Adquisición de las instituciones compradoras y Administradores de Contrato de cada institución compradora. A excepción del ISSS que serán notificados al Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos.

Los informes de NO INSPECCIÓN (Anexo N° 9 de los Requisitos Técnicos) y “NO ACEPTACION AL EFECTUAR LA INSPECCION” (Anexo No 10 de los Requisitos Técnicos) serán notificados a los Administradores de Contrato de cada una de las instituciones compradoras.

5. INDICACIONES PARA LA ENTREGA DE INSUMOS MÉDICOS CONTRATADOS.

Para todos los productos que resulten contratados, los Proveedores deberán entregar de acuerdo de distribución (Anexo No. 13 de los Requisitos Técnicos) cumpliendo de forma obligatoria con los siguientes requisitos, de lo contrario no serán recibidos los insumos en los almacenes de las diferentes instituciones compradoras.

5.1 Presentar **formato de retiro de muestra para análisis (Anexo N° 8 de los Requisitos Técnicos).**

Las instituciones compradoras se reservan el derecho de esperar el resultado del análisis del Laboratorio de Control de Calidad para proceder a su distribución.

5.2 Al momento de la entrega en cada uno de los almacenes de cada institución compradora, los insumos médicos deberán tener un vencimiento no menor a **18** meses.

5.3 Para aquellos casos que el proveedor solicite entregar el insumo médico con menor vencimiento al establecido, quedará a criterio de cada institución compradora aceptar el menor vencimiento ofrecido por el proveedor. Para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

- a) El Proveedor deberá solicitar por escrito a las Unidades de Compra o de Adquisiciones de cada institución, con al menos 10 días calendario de anticipación de la fecha establecida para la entrega. Dicha solicitud será tramitada por cada Unidad según corresponda para su revisión y autorización, la cual deberá ser firmada por la autoridad competente en caso de que proceda.

- b) Una vez notificada la autorización, el proveedor previo a la entrega deberá presentar al Administrador de Contrato una carta compromiso autenticada por notario en la que se compromete a cambiar los productos que alcancen su fecha de vencimiento antes de su consumo; dicho cambio deberá realizarse en un máximo de 30 días calendario a partir de la fecha de la notificación respectiva.
- c) En caso de que se acepte la entrega con menor vencimiento, el Proveedor deberá entregar adicionalmente el 2% de producto que se recibirá con menor vencimiento, en concepto de penalización. Dicho producto deberá presentarse simultáneamente con la entrega correspondiente y cumplir con todos los requerimientos del insumo medico contratado.
- d) Cuando la cantidad a entregar en concepto del 2% de producto adicional, sea una fracción del insumo dicha cantidad deberá ajustarse al entero próximo superior.
- e) En el caso que el insumo médico entregado con menor vencimiento se llegara a vencer en algún Almacén de las instituciones compradoras, el Administrador de Contrato hará uso de la carta compromiso de cambio, debiendo el Proveedor sustituir el insumo vencido por otro que cumpla con los criterios establecidos en la presente compra.

5.4 El Administrador del Contrato podrá solicitar al Proveedor anticipos parcial o total del producto, siempre y cuando el producto haya sido muestreado por el Laboratorio de Control de Calidad.

5.5 Al momento de la recepción se deberá considerar el tiempo muerto establecido para la entrega de los Insumos Médicos, el cual inicia desde la fecha de recepción de oficio en el cual el Proveedor notifica la solicitud de Inspección por Atributos y Muestreo de los insumos al Laboratorio de Control de Calidad, hasta la fecha que es notificado al Proveedor el Informe de aceptación del insumo por el Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL, dentro del periodo contractual. El tiempo muerto no deberá contabilizarse dentro de los días establecidos para la entrega del insumo en los almacenes.

5.6 Los Guardalmacenes o Jefe de Almacén deberán apegarse a los lineamientos internos de cada una de las instituciones compradoras.

6. CARACTERÍSTICAS DEL EMPAQUE DE LOS INSUMOS CONTRATADOS.

6.1 EMPAQUE PRIMARIO:

El empaque primario debe ser inerte y proteger al insumo de los factores ambientales (luz, temperatura y humedad) hasta su fecha de vencimiento. Además, debe estar bien cerrado y garantizar su inviolabilidad (seguridad del cierre del empaque, no se aceptarán empaque tipo cartulina).

6.2 EMPAQUE SECUNDARIO:

El empaque secundario debe ser resistente, que permita la protección necesaria del empaque primario (no se aceptará empaque tipo cartulina).

6.3 EMPAQUE COLECTIVO:

Debe ser de material resistente que permita el estibamiento normal en los almacenes, sus dimensiones deberán ser adecuadas a la altura del empaque secundario y deben garantizar la seguridad del mismo, además debe indicarse el número de empaques a estibar.

Para el caso del ISSS y COSAM, los productos deberán ser entregados en tarimas de medidas estándar y en buen estado cuando el volumen sea igual o mayor a un metro cubico, en cajas de tamaño uniforme, sin ningún costo adicional.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DECLARADAS POR EL FABRICANTE DEL INSUMO MEDICO EN EL ETIQUETADO DEL EMPAQUE DE PRODUCTO CONTRATADO.

a) Las instalaciones de los proveedores deberán cumplir con las condiciones de almacenamiento indicadas por el fabricante, las que estarán consignadas en la información de etiquetado del insumo médico, tal como fueron solicitadas y evaluadas en el numeral 3.1 Rotulación y Etiquetado, de la presente oferta de compra.

8. NOTIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE LOS CONTRATOS:

Estos serán notificados a la empresa que ganen en la negociación el día del cierre de contrato, dicha notificación la realizará la BOLSA a los puestos de bolsa que hayan representado la venta, para que estos lo hagan del conocimiento al proveedor y puedan así coordinar las entregas y demás condiciones que requieran.

ANEXO No. 1

FORMATO DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Nombre y N° de la Oferta de Compra en la que participa.
2. Nombre y número de Proveedor (Puesto de Bolsa representante vendedor)
3. Nombre del ofertante
4. Fecha de recepción de muestras

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

No. ítem	Descripción de producto solicitado	Descripción del producto ofertado	Marca	Origen	Cantidad de muestras entregadas

Nombre de quien entrega las muestras: _____

Firma y sello de quien entrega las muestras: _____

Nombre y firma de quien recibe las muestras: _____

NOTA: El oferente entregará todas las muestras debidamente etiquetadas según lo requerido en el sub numeral 3.1 ROTULACIÓN Y ETIQUETADO



OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020



ANEXO No. 2

FORMATO DE CANTIDAD DE MUESTRA PARA ANÁLISIS Y ARANCELES

ITEM	Código	Descripción	U/M	CANTIDAD DE MUESTRA PARA ANALISIS POR LOTE	**COSTO DE ANÁLISIS POR LOTE
1	10600235	GORRO DESCARTABLE PARA CIRUJANO	C/U	1	\$ 57.00
2	10600240	GORRO DESCARTABLE PARA ENFERMERA	C/U	1	\$ 57.00
3	10606005	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX No 6, ESTERIL DESCARTABLE, PAR	C/U	25	\$ 114.00
4	10606010	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX No. 6 1/2, ESTERIL DESCARTABLE, PAR	C/U	25	\$ 114.00
5	10606015	GUANTES QUIRURGICOS de látex N° 7, ESTERIL, DESCARTABLE, PAR	C/U	25	\$ 114.00
6	10606020	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX No. 7 1/2, ESTERIL DESCARTABLE, PAR	C/U	25	\$ 114.00
7	10606025	GUANTES QUIRURGICOS de látex N° 8 , estéril descartable, par	C/U	25	\$ 114.00
8	10606035	GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN TALLA "L" DESCARTABLE, CAJA DISPENSADORA DE 100 UNIDADES	C/U	1	\$ 57.00

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020



ITEM	Código	Descripción	U/M	CANTIDAD DE MUESTRA PARA ANALISIS POR LOTE	**COSTO DE ANÁLISIS POR LOTE
9	10606040	GUANTE DE LATEX PARA EXAMEN, TALLA "M", DESCARTABLE ,CAJA DISPENSADORA DE 100 UNIDADES.	C/U	1	\$ 57.00
10	10606045	GUANTE DE LATEX PARA EXAMEN, TALLA "S", DESCARTABLE ,CAJA DISPENSADORA DE 100 UNIDADES.	C/U	1	\$ 57.00
11	10607005	GABACHA HOSPITALARIA talla S, descartable, empaque individual estéril	C/U	3	\$ 114.00
12	10607010	GABACHA HOSPITALARIA TALLA S, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL NO ESTERIL	C/U	2	\$57
13	10607015	GABACHA HOSPITALARIA talla M, descartable, empaque individual estéril	C/U	3	\$ 114.00
14	10607020	GABACHA HOSPITALARIA TALLA M, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL NO ESTERIL	C/U	2	\$57
15	10607025	GABACHA HOSPITALARIA talla L, descartable, empaque individual estéril	C/U	3	\$ 114.00
16	10607030	GABACHA HOSPITALARIA TALLA L, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL NO ESTERIL	C/U	2	\$57
17	10607035	GABACHA HOSPITALARIA talla XL, descartable, empaque individual estéril	C/U	3	\$ 114.00
18	10607040	GABACHA HOSPITALARIA TALLA XL, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL NO ESTERIL	C/U	2	\$57

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020



ITEM	Código	Descripción	U/M	CANTIDAD DE MUESTRA PARA ANALISIS POR LOTE	**COSTO DE ANÁLISIS POR LOTE
19	10608045	MASCARILLA QUIRURGICA RECTANGULAR DOBLE FORRO, DE AMARRAR, CON SOPORTE NASAL, DESCARTABLE	C/U	2	\$ 57.00
20	10608046	MASCARILLA QUIRURGICA DOBLE FORRO, CON ELASTICO CARA-OREJA, CON SOPORTE NASAL, DESCARTABLE	C/U	2	\$ 57.00
21	10900005	GAFAS DE POLICARBONATO O DE PLASTICO, PROTECTORAS DE OJOS, CABEZA Y CARA , QUE PERMITAN USAR LENTES GRADUADOS	C/U	1	\$ 57.00
22	10900015	RESPIRADOR (MASCARILLA) DE ALTA EFICIENCIA DE FILTRADO CON CERTIFICADO NIOSH N95 O SUPERIOR, CON ADAPTADOR NASAL, CON DOS SUJETADORES ELASTICOS, ADAPTACION HERMETICA FACIAL, SIN VALVULA DE EXHALACION	C/U	1	\$ 57.00
23	10900020	TRAJE DE PROTECCION COMPUESTO POR UNA VESTIDURA (TIPO OVEROLL) CON CREMALLERA FRONTAL, BOTAS, MUÑECAS ELASTICAS Y CAPUCHA INTEGRADA CON O SIN VISOR EN LA CARA, MATERIAL DE OLEFINA, TALLA LARGA, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	C/U	2	\$ 57.00
24	10900025	TRAJE DE PROTECCION COMPUESTO POR UNA VESTIDURA (TIPO OVEROLL) CON CREMALLERA FRONTAL, BOTAS, MUÑECAS ELASTICAS Y CAPUCHA INTEGRADA CON O SIN VISOR EN LA CARA, MATERIAL DE OLEFINA, TALLA MEDIANA, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	C/U	2	\$ 57.00

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020



ITEM	Código	Descripción	U/M	CANTIDAD DE MUESTRA PARA ANALISIS POR LOTE	**COSTO DE ANÁLISIS POR LOTE
25	10900035	TRAJE DE PROTECCION COMPUESTO POR UNA VESTIDURA (TIPO OVEROLL) CON CREMALLERA FRONTAL, BOTAS, MUÑECAS ELASTICAS Y CAPUCHA INTEGRADA CON O SIN VISOR EN LA CARA , MATERIAL DE OLEFINA ,TALLA XL, EMPAQUE INDIVIDUAL , DESCARTABLE	C/U	2	\$ 57.00
26	11800019	ANTISEPTICO EN FORMA DE GEL A BASE DE ALCOHOL ETILICO O ISOPROPILICO, (60-70) %, ENVASE DE (200-500) ml	C/U	4	\$ 114.00
27	60302928	TERMÓMETRO INFRARROJO SIN TACTO, PARA TEMPERATURA CORPORAL	C/U	1	\$ 57.00
28	19909302	ALCOHOL ISOPROPILICO, (60-90) %, O ALCOHOL ETILICO 70%, CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACIÓN A PARED	mL	3,000	\$ 170.00

** Según acuerdo ejecutivo 887 numeral 2 literal b



OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020



ANEXO No. 3 FORMATO CONTROL DE PAGO DE INSUMOS MÉDICOS

Laboratorio de Control de Calidad N° PRSS - F13

Revisión N° 2

Manual de Procedimientos

Pág. 1 de 1

Control de pago de análisis de Insumos médicos

Suministrante:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Fecha de pago:

N° Renglón

Descripción del producto

Nombre comercial

Lote

Cantidad de producto a

entregar

Establecimiento donde entregará

Lic.

N° / C.D.

Contrato N°

Metodología

de

análisis

Materia prima

con

certificado

Certificado de análisis de producto terminado

Cantidad cancelada



OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020



Total

\$

Observaciones:

	Revisado
Nombre, Firma y sello del Suministrante	por: Laboratorio de Control de Calidad

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020



ANEXO N° 4 TARIFA Y PAGOS POR SERVICIOS

Pegar diario oficial

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL		1
 DIARIO OFICIAL		
DIRECTOR: Edgard Antonio Mendoza Castro		
TOMO N° 399	SAN SALVADOR, MIERCOLES 29 DE MAYO DE 2013	NUMERO 97
La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).		
SUMARIO		
ORGANO LEGISLATIVO		Pág.
Acuerdo No. 792.- Se llama a Diputados Suplentes para que concurran a formar asamblea.....		4-5
ORGANO EJECUTIVO		
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN		
RAMO DE GOBERNACIÓN		
Estatutos de "Asociación Municipal de Mercados de El Salvador" y "Asociación Salvadoreña Justicia y Democracia" y Acuerdos Ejecutivos Nos. 11 y 86, aprobándolos y confiriéndoles el carácter de persona jurídica.....		6-24
MINISTERIO DE HACIENDA		
RAMO DE HACIENDA		
Acuerdo No. 887.- Se modifican los precios para la venta de productos y prestación de servicios comercializados por medio del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud.....		25-33
MINISTERIO DE EDUCACIÓN		
RAMO DE EDUCACIÓN		
Acuerdo No. 15-1365.- Se reconocen estudios realizados por Alvaro Alberto Bermúdez Valle.....		34
Acuerdo No. 15-0592.- Se reconoce a la Profesora Xiomara Elisa Morán Méndez, como Directora del Colegio "Howard Gardner", ubicado en el municipio de Soyapango.....		34-35
ORGANO JUDICIAL		Pág.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		
Acuerdo No. 1888-D.- Se autoriza a la Licenciada Rasmilly María Escoto Herrera, para que ejerza las funciones de notario.....		35
Acuerdos Nos. 314-D y 390-D.- Autorizaciones para ejercer la profesión de abogado en todas sus ramas.....		35
INSTITUCIONES AUTONOMAS		
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		
Acuerdo No. 559-E-2013.- Se aprueban requerimientos de ingresos a la Empresa Transmisora de El Salvador, S.A. de C.V.		36-38
ALCALDÍAS MUNICIPALES		
Decretos Nos. 2 y 8.- Reformas a las ordenanzas de tasas por servicios municipales de Santa Rosa Guachipitán y Yayanique.....		39-43
Estatutos de "Asociación para el Desarrollo de las Mujeres Geadalpanas" y "Asociación de Desarrollo Comunal del Barrio El Centro" y Acuerdos Nos 7 y 12, emitidos por las Alcaldías Municipales de Nueva Guadalupe y San Pedro Normalco, aprobándolos y confiriéndoles el carácter de persona jurídica.....		44-53
Dirección: 4a. C. Pte. y 15 Av. Sur # 829 S.S. Tel.: 2527-7800 • Página Web: www.imprentanacional.gob.sv • Correo: diariooficial@imprentanacional.gob.sv		

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

MINISTERIO DE HACIENDA
RAMO DE HACIENDA

ACUERDO No. 887

San Salvador, 21 de mayo 2013

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, a solicitud del Ministerio de Salud y de conformidad con el Art. 153 de las Disposiciones Generales de Presupuesto,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 636 de fecha 20 de junio de 2006, fueron aprobados precios para servicios prestados por el Ministerio de Salud.
- II. Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 11 de fecha 7 de enero de 2009, se actualizaron los precios para los productos y servicios que presta el Ministerio, con el fin de adecuarlos a las necesidades y condiciones del mercado nacional.
- III. Que debido al constante incremento en los costos de los materiales e insumos que se utilizan para los servicios que se comercializan a través de ese Fondo de Actividades Especiales, es necesario contar con precios acordes a la realidad actual,

POR TANTO,

ACUERDA:

- I. Autorizar la modificación de precios para la venta de productos y prestación de servicios comercializados por medio del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, los cuales incluyen IVA de la manera siguiente:

I. LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS

DESCRIPCIÓN	PRECIO US\$ Análisis por cada lote y presentación
1. Medicamentos:	
- Con un principio activo	170.00
- Con dos principios activos	190.00
- Con tres o más principios activos	230.00
- Oncológicos	57.00
- Antirretrovirales	57.00
2. Vacunas de Uso Humano y Animal	114.00

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

DESCRIPCIÓN	PRECIO US\$ Análisis por cada lote y presentación
3. Medios de contraste:	
- Con un principio activo	170.00
- Con dos principios activos	190.00
- Con tres o más principios activos	230.00
4. Bolsa para transferir Hemocomponentes	114.00
5. Recolector de Sangre:	
- Para transfusión de sangre con solución CPDA (sin equipo).	230.00
- Juego para transfusión de sangre con solución CPDA (con equipo descartable)	343.00
6. Materiales de Rayos "X":	
- Líquidos Reveladores, fijadores y reforzadores	57.00
- Películas Radiológicas	57.00
7. Material de Curación y Similar:	
- Gasa estéril	170.00
- Venda de gasa estéril	170.00
- Hoja para bisturí estéril	114.00
- Venda de gasa no estéril	170.00
- Venda de óxido de zinc estéril.	114.00
- Rollo de huata quirúrgica	57.00
- Esparadrapo y micropore	57.00
- Venda enyesada	57.00
- Venda elástica	57.00
- Venda ortopédico tipo estoquínete	57.00
- Algodón hidrófilo absorbente	170.00
- Rollo de gasa quirúrgica no estéril	170.00
8. Material descartable estéril:	
- Cepillo quirúrgico con jabón yodado, estéril	170.00
- Bolsa recolectora de orina estéril	114.00
- Cinta umbilical estéril	114.00
- Guantes quirúrgicos estériles	114.00
- Aguja estéril	114.00
- Jeringas descartables estériles	114.00
- Suturas quirúrgicas estériles	114.00
- Catéteres estériles	114.00
- Equipo pericraneal estéril	114.00
- Equipo para presión venosa central	114.00
- Equipo descartable para venoclisis con microgotero y bureta graduada	114.00
- Equipo descartable para bolsa recolectora de sangre	114.00
- Equipo para traqueotomía estéril	114.00
- Descartable para suero estéril	114.00
- Descartable para administración de sangre	114.00
- Descartable para diálisis peritoneal estéril	114.00
- Tubos endotraqueales estériles	114.00
- Tubos orofaríngeos estériles	114.00
- Sondas estériles	114.00
- Drenos estériles	114.00
- Lancetas estériles	114.00
9. Geles:	
- Gel hidrosoluble para ultrasonografía	114.00
- Jalea lubricante	114.00

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

DESCRIPCIÓN	PRECIO US\$ Análisis por cada lote y presentación
10. Misceláneos:	
- Almohadillas obstétricas	57.00
- Bajalenguas	57.00
- Palillos aplicadores	57.00
- Hisopos	57.00
- Termómetros	57.00
- Brazaletes de identificación pediátrico	57.00
- Mascarillas	57.00
- Cinta umbilical no estéril	57.00
- Compresas sanitarias	57.00
- Preservativos	170.00
- Cal sodada	57.00
- Talco simple	170.00
- Caja de guantes no estériles	57.00
- Bolsa recolectora de orina no estéril	57.00
- Agujas no estériles	57.00
- Perilla de aspiración para recién nacidos	57.00
11. Antisépticos y desinfectantes:	
- Peróxido de Hidrógeno	170.00
- Antiséptico en forma de gel a base de alcohol Etilico o isopropilico	114.00
- Alcohol desnaturalizado	170.00
- Alcohol puro	170.00
- Cloruro de benzalconio	170.00
- Formaldehído (formalina)	170.00
- Jabón líquido antiséptico preoperatorio (base de yodo)	170.00
- Timerosal	170.00
- Mercurio cromo	170.00
- Gluconato de clorhexidina	170.00
- Solución desinfectante antioxidante y anticorrosiva	190.00
12. Insumos Médicos Estériles:	
- Por cada medida y cada lote	114.00
13. Insumos Médicos no Estériles:	
- Por cada medida y cada lote	57.00
14. Suplementos Alimenticios o Dietéticos	114.00
15. Pruebas Específicas de Medicamentos para Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales:	
- Llenado mínimo	30.00
- Endotoxinas bacterianas	175.00
- Esterilidad	50.00
- Recuento microbiano	35.00
- pH	12.00
- Friabilidad	10.00
- Disolución a 1 tiempo	75.00
- Disolución a 2 ó más tiempos	125.00

II. LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA

DESCRIPCIÓN	PRECIO US \$ POR CADA MUESTRA
A. LABORATORIOS DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGIA, DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE.	
1. Determinaciones analíticas en alimentos, agua y ambientales	

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

DESCRIPCIÓN	PRECIO US \$ POR CADA MUESTRA
1.1 Determinaciones Electrométricas	15.00
1.2 Determinaciones Gravimétricas y de Identificación	20.00
1.3 Determinaciones Titrimétricas	20.00
1.4 Determinaciones Espectrofotométricas	35.00
1.5 Absorción Atómica	45.00
1.6 Cromatografía Líquida	45.00
1.7 Cromatografía De Gases	75.00
1.8 Gases Masas	170.00
1.9 Otras	
Colorantes Artificiales	35.00
Análisis Físico Químico de aguas	230.00
Oxígeno disuelto	50.00
Demanda química de oxígeno	50.00
Plaguicidas: Órgano Clorados	150.00
Plaguicidas: Órgano Fosforados	150.00
Carbamatos	150.00
2. Determinaciones microbiológicas en alimentos, agua para consumo, agua no potable (ríos, lagos, pozos), agua de piscinas y biosólidos.	
Análisis microbiológico de agua	80.00
Recuento total de bacterias heterotróficas	18.00
Coliformes totales	18.00
Coliformes fecales	18.00
Mohos y levaduras	15.00
Salmonella spp	30.00
Shigella sp en agua	30.00
Listeria,	40.00
Clostridium perfringens	30.00
Staphylococcus aureus	25.00
Bacillus cereus	30.00
Pseudomonas spp	30.00
Citrobacter	25.00
Bacterias anaerobias esporuladas	20.00
Aislamiento y cuantificación de virus (fagos)	45.00
Viabilidad de huevos de Ascaris	30.00
Escherichia coli	20.00
Detección de parásitos	18.00
Cuantificación de parásitos	30.00
Enterococcus faecalis	28.00
Cronobacter sakazakii	30.00
Pseudomonas aeruginosa	30.00

OFERTA DE COMPRA N° 49

FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

DESCRIPCIÓN	PRECIO US \$ POR CADA MUESTRA
Vibrio cholerae	40.00
Proteus	25.00
Alcaligenes faecalis	25.00
Escherichia coli O157:H7	50.00
Legionella pneumophila en agua	50.00
Esterilidad /Recuento microbiano	35.00
B. ANALISIS LABORATORIO VIGILANCIA EN SALUD	
1. Antibiograma de bacterias patógenas	8.00
2. Antígeno para la investigación de Leishmaniasis por mL	20.00
3. Citometría de flujo	50.00
4. Cultivo bacteriológico	10.00
5. Cultivo para Tripanosoma cruzi	22.00
6. Cultivo Viroológico	50.00
7. Cultivos otros	20.00
8. Evaluación de pruebas serológicas (látex, aglutinación) Inmunohematológicas para uso diagnóstico	150.00
9. Evaluación Kit Comercial para Química clínica para uso diagnóstico	200.00
10. Evaluación Medio de Cultivo y bases de enriquecimiento para uso microbiológico.	200.00
11. Evaluación Kit comercial para análisis serológico y tamizaje en banco de sangre (ELISA, MEIA, IFA, RIA y otros)	300.00
12. Evaluación Discos de Sensibilidad (incluye de 1 a 5 antimicrobianos), antisueños bacteriológicos, pruebas bioquímicas y otros para uso microbiológico.	300.00
13. Pruebas misceláneas	5.00
14. Pruebas confirmatorias	53.00
15. Pruebas especiales TB	35.00
16. Pruebas serológicas (ELISAS, IFI, otras)	10.00
17. Pruebas moleculares	165.00
18. Inmunofluorescencia de Treponema pallidum (FTA-ABS)	15.00
19. Inmunofluorescencia Virus Respiratorios	25.00
20. Investigación de Coccidios	4.00
21. Prueba confirmativa de Hepatitis B	20.00
22. Prueba de MAT (Microaglutinación para Leptospira)	25.00
23. Prueba rápida IgM Leptospira	8.00
24. Prueba serológica para detección de anticuerpos IgM para Dengue	8.00
25. Serotipificación bacteriana	14.00
26. Genotipificación de VIH	1,200.00

OFERTA DE COMPRA N° 49

FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

III. UNIDAD REGULADORA Y ASESORA DE RADIACIONES IONIZANTES

DESCRIPCIÓN	Precio US\$ Prácticas		
	Categoría I ^{1/} (2 años)	Categoría II ^{1/} (2 años)	Categoría III ^{1/} (3 años)
1. Emisión de Autorización de Construcción	100.00	80.00	N/A
2. Emisión de Autorización de Operación	80.00	70.00	60.00
3. Renovación de la Autorización de Operación	70.00	60.00	50.00
4. Emisión de Autorización de Cierre	80.00	50.00	N/A
5. Modificación de las autorizaciones de construcción y operación	50.00	50.00	N/A

^{1/} Clasificación de Categorías I, II, y III de acuerdo al Reglamento Especial de Protección y Seguridad Radiológica.

DESCRIPCIÓN	Precios US \$	
	Emisión	Renovación (cada 2 años)
6. Autorización de Operación, prácticas con Rayos X: - Para diagnóstico médico y panorámico dental (categoría II) - Para diagnóstico odontológico (categoría II)	60.00	50.00
7. Autorización de Importación de Fuentes no Selladas.	50.00	N/A
8. Autorización de Importación de Fuentes Selladas, de una hasta cinco fuentes	75.00	N/A
9. Autorización de Importación de Fuentes Selladas, de más de cinco fuentes.	150.00	N/A
10. Autorización de Exportación de Fuentes Selladas	30.00	N/A
11. Autorización de Importación de Equipos Generadores de Radiación Ionizante: - Hasta tres equipos - Más de tres equipos	75.00 150.00	N/A N/A
12. Autorización de Exportación de Equipos Generadores de Radiación Ionizante.	30.00	N/A
13. Autorización de transferencia a cualquier título de fuentes radiactivas	20.00	N/A
14. Autorización de posesión y almacenamiento de fuentes radiactivas	50.00	N/A
15. Autorización de transporte de fuentes radiactivas	50.00	N/A
16. Autorización de servicios técnicos, tales como: reparación, mantenimiento, pruebas de control de calidad, calibración de fuentes y equipos generadores de radiación ionizante. (categoría I)	150.00	100.00
17. Autorización de fabricación de fuentes y equipos generadores de radiación ionizante.	500.00	N/A

OFERTA DE COMPRA N° 49

FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

IV. SALUD AMBIENTAL

IV.1 Nivel Local

DESCRIPCION	Precios US\$ (Con Capital)			
	Menor de \$ 5,000.00	Entre \$5,000.00 y \$25,000.00	Entre \$25,000.00 y \$100,000.00	Mayor de \$100,000.00
1. Autorización o Renovación sanitaria para instalación y funcionamiento de industrias, agroindustrias y fábricas no alimenticias.	40.00	65.00	90.00	110.00

DESCRIPCION	Precio Unitario US \$
2. Autorización o renovación sanitaria para instalación y funcionamiento de funerarias.	40.00
3. Autorización o renovación sanitaria para funcionamiento de instituciones destinadas a la atención o enseñanza de niños de edad pre-escolar y escolar. ^{2/}	25.00
4. Dictamen Técnico para instalación y funcionamiento de cementerios privados y economía mixta.	75.00
5. Autorización o renovación sanitaria para instalación y funcionamiento de hoteles, moteles, pensiones y casas de huéspedes.	75.00
6. Autorización o renovación sanitaria para funcionamiento de sistema de cremación de cadáveres y restos humanos.	50.00
7. Autorización o renovación sanitaria para instalación y funcionamiento de establecimientos: comerciales, de servicio, recreativos y culturales. (privados o economía mixta).	50.00
8. Factibilidad sanitaria en Urbanizaciones, Lotificaciones y Proyectos de Agua y Saneamiento (incluye: tratamiento de aguas negras a través de fosa séptica y/o aguas grises a través de trampa para grasa con sistema de infiltración, disposición sanitaria de excretas a través de letrinas sin arrastre de agua, calidad del agua y manejo sanitario de desechos sólidos comunes). La cancelación es por cada vivienda o lote y aplica al titular del proyecto. ^{3/}	5.00
9. Factibilidad sanitaria en viviendas y lotes (incluye: tratamiento de aguas negras y grises a través de fosa séptica. (Aplica a propietario, arrendatario o responsable de la vivienda o lote).	5.00
10. Factibilidad sanitaria en establecimientos (incluye: tratamiento de aguas negras a través de fosa séptica y/o aguas grises a través de trampa para grasa con sistema de infiltración, disposición sanitaria de excretas a través de letrinas sin arrastre de agua, calidad del agua y manejo sanitario de desechos sólidos comunes (aplica a propietarios, arrendatarios o responsables del establecimiento). ^{4/}	5.00
11. Autorización anual para el funcionamiento a barcos pesqueros nacionales	50.00
12. Monitoreo sanitario de barcos que atraquen en nuestros puertos marítimos	100.00
13. Autorización anual de vehículos que transportan alimentos perecederos y no perecederos.	10.00
14. Autorización sanitaria para vehículos que transportan pulpa de café	25.00
15. Autorización o renovación para instalación y funcionamiento de empresas controladoras de plagas	65.00

^{2/} Se excluye de pago a los Centros Escolares Públicos

^{3/} Se excluye la aplicación de pago a los proyectos de Agua y Saneamiento ejecutados a través de instituciones públicas y ONG's

^{4/} Se excluye la aplicación de pago a los establecimientos públicos

OFERTA DE COMPRA N° 49

FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

DESCRIPCION	Precios US \$ (Con Capital)			
	Menor de 500.00	Entre \$500.00 y \$ 1,000.00	Entre \$1,000.00 y \$5,000.00	Mayor De \$5,000.00
16. Autorización o Renovación para instalación y funcionamiento de establecimientos que elaboran, procesan, almacenan, envasan, distribuyen y expenden alimentos y/o bebidas.	10.00	20.00	70.00	100.00

IV.2 Nivel Central

DESCRIPCION	Precios Unitario US \$
1. ALIMENTOS	
1. Registro Sanitario de alimentos y bebidas (cada 5 años)	35.00
2. Renovación de Registro Sanitario de alimentos y bebidas (cada 5 años)	35.00
3. Autorización de importación de productos alimenticios o bebidas	5.00
4. Certificación de libre venta de alimentos y bebidas	10.00
5. Ampliación o cambio de marca del producto	10.00
6. Ampliación o cambio de presentación del producto	10.00
7. Cambio o ampliación de nombre del producto	10.00
8. Cambio en la lista de ingredientes	10.00
9. Cambio de Razón Social del fabricante del producto	10.00
10. Cambio de Razón Social del propietario de Registro Sanitario	10.00
11. Reposición de Certificación de Registro Sanitario	10.00
12. Actualización de empaque del producto	10.00
13. Reconocimiento de Registro Sanitario dentro del marco de la Unión Aduanera Centroamericana.	Entre \$70.00 y \$543.00 ^{8/}
2. ALCOHOL Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS	
1. Registro de usuario de alcohol potable y no potable	12.00
2. Renovación anual de registro de usuario de alcohol potable y no potable	12.00
3. Dictamen técnico de condiciones de manejo y almacenamiento de productos químicos peligrosos según Código de Salud y Ley de Solventes e Inhalantes, previo a su desalmacenaje en aduana.	5.00
4. Importación de alcohol potable y no potable	5.00

^{8/} Precios sustentados en las Resoluciones No. 75-2001, 92-2002, 120-2004, 121-2004 del Comité de Ministros de Integración Económica (COMIECO)

V. UNIDAD DE ZONOSIS

DESCRIPCION	Precios US \$
1. Dosis de Vacuna Antirrábica Humana tipo CRL	0.60
2. Dosis de Vacuna Antirrábica Animal tipo CRL	0.60

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

2. Los análisis establecidos en el Romano I, Laboratorio de Control de Calidad, numerales del 1 al 14 de este Acuerdo, estarán sujetos a las condiciones siguientes:
 - a) En caso de que las muestras sujeto de análisis correspondan a un mismo lote y sean remitidas en más de un envío, el lapso entre la primera entrega y las restantes, no deberá exceder de 60 días calendario, y la validez del pago de análisis no mayor a 12 meses; caso contrario el usuario del servicio deberá cancelar nuevamente el precio establecido para el análisis solicitado.
 - b) No serán aplicables para compras realizadas por el Ministerio de Salud, cuyo monto no exceda del equivalente a diez (10) salarios mínimos urbanos, 25 unidades o 10 cientos del producto adquirido.
3. Los ingresos que se perciban de conformidad al presente Acuerdo, deberán ser depositados en la cuenta "Dirección General de Tesorería – Fondo de Actividades Especiales – Subcuenta Ministerio de Salud".
4. Dejase sin efecto el Acuerdo Ejecutivo N° 11 del 07 de enero de 2009
5. El presente Acuerdo entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE: El Ministro de Hacienda (f) CECáceres.

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020



Laboratorio de Control de Calidad

ANEXO No. 5
FORMATO "A"

NOTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN POR ATRIBUTOS Y MUESTREO

Laboratorio de Control de Calidad	N° PRSS-F09	Revisión N° 5
	Manual de Procedimientos	
		Pag. 1 de 1
	Formato "A" Notificación de inspección por atributos y muestreo	

San Salvador, ____ de _____ del 20____

Lic. _____

Jefe Laboratorio Control de Calidad

Ministerio de Salud

En referencia a la _____

Se le notifica que se ha cancelado los derechos de análisis por cada lote a ser entregado, correspondientes a la entrega N°_____, por lo que le estamos solicitando se efectúe la inspección y muestreo de los medicamentos o insumos médicos adjudicados a partir del día ____ de _____ del corriente año, de acuerdo a formato anexo.

Atentamente,

F _____

Sello

Nombre del responsable

Cargo

Nota: Los formatos "A" y "B" deberán de ser presentados en papel membretado de la empresa.

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020



ANEXO No. 6
FORMATO "B"

NOTIFICACIÓN DE LOTES SUJETOS A INSPECCIÓN POR ATRIBUTOS Y MUESTREO

Laboratorio de Control de Calidad	N° PRSS-F10	Revisión N° 5
	Manual de Procedimientos	
		Pag. 1 de 1
	Formato "B" Notificación de lotes sujetos a inspección por atributos y muestreo	

Suministrante: _____

Entrega N°□: _____

N° Renglón o Item	Descripción	Nombre comercial	Laboratorio fabricante	Lote	Tamaño de lote	Fecha de fabricación	Fecha de vence	Cantidad total a entregar del lote

Sello: _____

Nombre y firma del responsable

Cargo

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020



ANEXO No. 7

**FORMATO DE INSTRUCTIVO PARA LA INSPECCIÓN POR ATRIBUTOS, MUESTREO Y ANÁLISIS DE
 MEDICAMENTOS O INSUMOS MÉDICOS .**

RESPONSABLE	PASO No.	ACTIVIDAD
CONTRATISTA	1	EL CONTRATISTA PRESENTARA ANTE EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL MINISTERIO DE SALUD, LOS REQUERIMIENTOS SIGUIENTES: FORMATO DE CONTROL DE PAGOS DE ANÁLISIS DE INSUMO MEDICO ANEXO ____ CON TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA. METODOLOGÍA DE ANÁLISIS, (cuando aplique) MATERIA PRIMA CON SU RESPECTIVO CERTIFICADO DE ANÁLISIS,(cuando aplique) NOTA: SI ALGUNO DE LOS REQUERIMIENTOS ANTERIORES NO ES PRESENTADO POR LA CONTRATISTA NO SE CONTINUARA CON LOS SIGUIENTES PASOS.
CONTRATISTA	2	UNA VEZ REVISADO Y APROBADO LOS REQUISITOS DEL PASO No. 1, LA CONTRATISTA SOLICITARA EL RECIBO DE INGRESO DE PAGO DEL O LOS LOTES A SER ANALIZADOS.
TESORERÍA /UFI MINISTERIO DE SALUD Y CONTRATISTA	3	LA TESORERÍA DE LA UFI DEL NIVEL SUPERIOR EXTIENDE EL RECIBO DE INGRESO A LA CONTRATISTA , CONTRA ENTREGA DEL CHEQUE CERTIFICADO
CONTRATISTA	4	ENTREGARA COPIA DEL RECIBO DE INGRESO DE PAGO AL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL MINSAL
CONTRATISTA	5	SOLICITARA AL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE MINSAL LA INSPECCION Y MUESTREO DEL LOTE O LOS LOTES CANCELADOS, PRESENTANDO PARA ELLO, LOS FORMATOS PARA NOTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN POR ATRIBUTOS Y MUESTREO (ANEXO No. _____ FORMATO "A" Y "B") ANEXANDO LO SIGUIENTE: COPIA DEL CONTRATO COPIA DEL RECIBO DE INGRESO DE PAGO

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020



RESPONSABLE	PASO No.	ACTIVIDAD
		CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL O LOS LOTES A INSPECCIONAR
LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD	6	REALIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN POR ATRIBUTOS Y MUESTREO DEL O LOS LOTES NOTIFICADOS EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA, LA CANTIDAD DE MUESTRAS POR LOTE SE DETALLA EN ANEXO No._____.
LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD	7	ELABORACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN POR ATRIBUTOS Y MUESTREO.
LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD	8	VERIFICACIÓN DEL ANÁLISIS Y EMISIÓN DEL INFORME DE ACEPTACIÓN O RECHAZO DEL INSUMO MEDICO.
LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD	9	REMISIÓN DEL INFORME DE ACEPTACIÓN A LA CONTRATISTA DEL INSUMO MEDICO, POSTERIORMENTE SE REMITIRÁ COPIA A LA UACI DEL NIVEL SUPERIOR Y NOTIFICAR POR CORREO ELECTRONICO A LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO.
CONTRATISTA	10	LA CONTRATISTA PROCEDERÁ A REALIZAR LAS ENTREGAS DE LOS INSUMOS MEDICOS DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.
UACI DEL NIVEL SUPERIOR DEL MINISTERIO DE SALUD	11	SI EL PRODUCTO ES RECHAZADO, LA UACI DEL NIVEL SUPERIOR DEL MINSAL PROCEDERÁ A NOTIFICAR DE INMEDIATO A LA CONTRATISTA.

El MINISTERIO DE SALUD, a través del Laboratorio de Control de Calidad de esta dependencia o El Laboratorio de la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM), verificará la calidad de todos los medicamentos, insumos médicos contratados, mediante la Inspección, Muestreo y Análisis Físicoquímicos, Microbiológicos y otros que el MINISTERIO DE SALUD estime convenientes.

El Ministerio de Salud para la verificación de la calidad utilizará como referencia las farmacopeas USP, BP, FEUM, actualizadas. Si el producto no se encuentra en la bibliografía antes señalada, la Contratista deberá presentar la metodología de análisis validada, correspondiente al producto contratado, especificando la referencia bibliográfica.

A continuación, se especifican las consideraciones Generales del Proceso de Inspección y Muestreo para la verificación de la calidad por parte del Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL:

1. La Contratista para el pago de análisis de Control de Calidad por cada lote a entregar, deberá considerar lo dispuesto en el ANEXO No. 4. Cuando el monto adjudicado de un medicamento o

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020



insumo médico no excede los 10 salarios mínimos urbanos, no se efectuará el pago de análisis, pero deberá notificar al Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL para que se le realice la inspección y Muestreo.

La notificación de inspección y muestreo deberá ser presentada por la contratista por lo menos con 15 días calendario antes del vencimiento de la fecha programada para cada una de las entregas, CASO CONTRARIO SU TIEMPO MUERTO SERÁ DISMINUIDO CON RELACIÓN AL PLAZO ESTABLECIDO PARA CADA ENTREGA.

5. El tiempo que dure el proceso de inspección, muestreo y análisis de Calidad del medicamento o insumo médico no se tomará dentro del plazo establecido para cada entrega correspondiente.

6. En el momento de presentar la notificación en el Laboratorio de Control de Calidad, deberá entregarse el CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL LABORATORIO FABRICANTE DE CADA LOTE DEL PRODUCTO TERMINADO., en idioma castellano o inglés, conteniendo como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre y dirección del fabricante
- b) Nombre genérico del insumo médico
- c) Concentración (cuando aplique)
- d) Forma farmacéutica (cuando aplique)
- e) Contenido
- f) Especificar la sal o base utilizada (cuando aplique)
- g) Número de lote
- h) Fecha de fabricación.
- i) Fecha de expiración o vencimiento
- j) Resultado de cada prueba y límites aceptables (cuando aplique)
- k) Pruebas físicas específicas para el producto (cuando aplique)
- l) Fórmula cuali-cuantitativa (cuando aplique)
- m) Tamaño del lote de producción.
- n) Referencia bibliográfica
- o) Nombre y firma del analista del laboratorio fabricante.

7. El MINISTERIO DE SALUD tomará las muestras para realizar el control de calidad al producto terminado por cada lote de los insumos médicos contratados en virtud de la presente compra, en las instalaciones que la Contratista designe en El Salvador (Fabricante o Distribuidor), durante la inspección se podrán emitir los siguientes informes:

- a) De realizarse sin inconvenientes la inspección, se emitirá el formato de Retiro de Muestras para Análisis,
- b) De no realizarse la inspección por causas atribuidas a la contratista, se emitirá un informe de No Inspección,
- c) De no estar conforme la inspección por no cumplimiento de las condiciones contractuales o por defectos en el material de empaque y de las formas farmacéuticas, se emite un informe de No Aceptación.
- d) En el caso que los inspectores del MINISTERIO DE SALUD emitan un informe de no inspección o no aceptación de uno o más lotes del producto contratado, el inspector entregará copia del informe a la contratista con el cual se da por enterado y automáticamente se activará el plazo de la entrega correspondiente.

La Contratista deberá notificar nuevamente al Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL, cuando haya superado el motivo de la no aceptación del o los lotes que no fueron inspeccionados o no aceptados.

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020



8. La Contratista se obliga a sustituir en cantidades iguales a las tomadas en el proceso de muestreo por cada lote del producto a entregarse. Es decir que cada lugar de entrega establecido en las especificaciones técnicas de la presente compra recibirá la cantidad total del producto contratado.
9. El MINISTERIO DE SALUD se reserva el derecho de solicitar una mayor cantidad de muestra en caso de una NO CONFORMIDAD en el análisis, la cual debe ser sustituida de la cantidad total contratada.
10. Todo insumo médico no estéril una vez contratado deberá cumplir la prueba de recuento microbiano con las especificaciones siguientes: "No más de 100 microorganismos mesófilos aerobios y no más de 10 hongos y levaduras".
11. Todo insumo médico estéril una vez contratado, deberá presentar al momento del pago de análisis de Control de Calidad del lote del producto a entregar, la metodología de análisis y la dilución a la cual se efectuó la prueba de endotoxina.

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

ANEXO No. 8
FORMATO DE RETIRO DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS

Laboratorio de Control de Calidad	N° PRIM-F01	Revisión N° 6
	Manual de Procedimientos	Página 1 de 1
	Retiro de muestras para análisis	

Suministrante : _____ Fecha de notificación de
 muestreo: _____ Fecha retiro de muestras: _____
 Modalidad de Compra: _____

N° de Renglón o Item	Código	descripción	lote	Fecha de fabricación	Fecha de vencimiento	Número de unidades	Cantidad de muestras

OBSERVACIONES: _____

Nombre, firma y sello de entregado: _____ Nombre, firma y sello de
 inspectores _____

ANEXO No. 9

Laboratorio de Control de Calidad	N° PRIM-F02	Revisión N° 6
	Manual de Procedimientos	Pag. 1 de 1
	Informe de no inspección	

Fecha de notificación de muestreo:

N° de región ,Código, Nombre genérico del medicamento, insumo médico o producto biológico:

Suministrante:

Lote(es):

Modalidad de compra:

Motivo por el cual no procede la inspección:

Nombre, Firma y Sello de Inspectores
 Nombre, Firma y Sello del Suministrante

Fecha de no inspección

ANEXO No. 10

Laboratorio de Control de Calidad	N° PRIM-F03	Revision N° 6
	Manual de Procedimientos	Pag. 1 de 1
	Informe de no aceptación al efectuar la inspección	

INFORME N°. CRITERIO

NO ACEPTACIÓN

Fecha de emisión de informe: _____ Fecha de notificación de muestreo: _____

Nombre genérico del medicamento, insumo médico o producto biológico:

_____ Nombre Comercial:

Laboratorio Fabricante: _____

Suministrante: _____

_____ Lote: _____ Número de unidades:

_____ Fecha de Fabricación: _____

Fecha de Vencimiento: _____ Modalidad de compra: _____

_____ N°, Código y texto del renglón o

Item: _____

_____ Cantidad de muestra de retención:

Motivo de la no aceptación del producto:

☐ Incumplimiento de especificaciones de contrato

☐ Defectos material de empaque secundario Anexa cálculos material de envase o empaque primario

☐ otros

SI

NO

Defectos de

Observaciones: _____

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

Nombre, Firma y Sello de Inspectores
 del Suministrante

Fecha de Inspección

Nombre, Firma y Sello

Vo.Bo.Coordinador de Inspección

ANEXO No. 11

INSTRUCTIVO PARA LA NOTIFICACIÓN DE
 RECHAZOS DE INSUMOS MÉDICOS

RESPONSABLE	PASO No.	ACTIVIDAD
LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD DEL MINISTERIO DE SALUD	1	REMISIÓN DEL INFORME DE RECHAZO DEL INSUMO MEDICO A UACI DEL NIVEL SUPERIOR DEL MINSAL
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS	2	REMISIÓN DE INFORME DE RECHAZOS Y ALERTAS DE CALIDAD A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CORRESPONDIENTES
UACI DEL NIVEL CENTRAL	3	NOTIFICA A LA CONTRATISTA DE INMEDIATO EL RECHAZO DEL INSUMO MEDICO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESENTE COMPRA
CONTRATISTA	4	PRESENTARÁ ANTE EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL MINSAL EL FORMATO DE CONTROL DE PAGO DEL NUEVO LOTE A ENTREGAR (ANEXO N° 10) CON TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA
CONTRATISTA	5	UNA VEZ REVISADO Y APROBADO LOS REQUISITOS DEL PASO N° 4, LA CONTRATISTA CON DICHO FORMATO DEBE SOLICITAR EL RECIBO DE INGRESO DE PAGO ANTE LA TESORERÍA DE LA UFI DEL NIVEL SUPERIOR PARA CANCELAR EL ANÁLISIS.
TESORERÍA /UFI MINISTERIO DE SALUD Y CONTRATISTA	6	LA TESORERÍA DE LA UFI DEL NIVEL SUPERIOR EXTIENDE EL RECIBO DE INGRESO DEBIDAMENTE CANCELADO A LA CONTRATISTA , CONTRA ENTREGA DEL CHEQUE CERTIFICADO
CONTRATISTA	7	ENTREGARA COPIA DEL RECIBO DE INGRESO DE PAGO AL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL MINSAL
CONTRATISTA	8	SOLICITARA AL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD SE INSPECCIONE EL PRODUCTO CANCELADO PRESENTANDO LOS FORMATOS PARA NOTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN POR ATRIBUTOS Y MUESTREO ANEXO 13 Y 14 FORMATO "A" y "B" , copia del pago

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

RESPONSABLE	PASO No.	ACTIVIDAD
		de análisis, copia de contrato, certificado de análisis del lote a inspeccionar, y otros.
LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD	9	REALIZARA LA INSPECCIÓN Y MUESTREO DEL PRODUCTO TERMINADO EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATISTA, SEGÚN TABLA DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS (ANEXO No. 10).
LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD	10	ELABORACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN Y MUESTREO
LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD	11	ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DE ACEPTACIÓN O RECHAZO DEL INSUMO MEDICO.
LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD	12	REMISIÓN DEL INFORME DE ACEPTACIÓN DEL INSUMO MEDICO A LA CONTRATISTA Y UACI DEL NIVEL SUPERIOR
CONTRATISTA	13	REALIZAR LAS ENTREGAS DE LOS INSUMOS MÉDICOS DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.
LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD	14	SI EL PRODUCTO ES RECHAZADO NUEVAMENTE SE REMITE EL INFORME A LA UACI DEL NIVEL CENTRAL Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS.
UACI DEL NIVEL SUPERIOR	15	PROCEDERÁ SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ESTA COMPRA.
DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS SANITARIAS DEL MINISTERIO DE SALUD	16	REMITE EL INFORME DE RECHAZO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CORRESPONDIENTES.

ANEXO 12

Laboratorio de Control de Calidad	Clasificación y determinación de defectos críticos, mayores, menores de insumos médicos	Pag.1 de 4
	DE-17IM22	

Defectos de Material de Empaque

Tipo de Defecto	Clasificación de los Defectos		
	Crítico	Mayor	Menor

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

EMPAQUE PRIMARIO Y SECUNDARIO			
Deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre del insumo médico, concentración (cuando aplique), presentación, numero de lote, fecha de fabricación, fecha de esterilización (cuando aplique), fecha de expiración (cuando aplique), modo de uso, nombre del fabricante, origen (de los países adjudicados), Nombre del laboratorio acondicionador o empacador (si es diferente al fabricante), condiciones de almacenamiento, numero de unidades por empaque, otras indicaciones del fabricante.		X	
Para insumo detallados en la lista A el empaque primario deberá contener como mínimo Nombre del insumo médico, concentración (cuando aplique), numero de lote, fecha de esterilización (cuando aplique), fecha de expiración (cuando aplique), nombre del fabricante, origen (de los países adjudicados)		X	
Para insumos de la lista B y C el empaque primario deberá contener como mínimo: Nombre del insumo médico, numero de lote, Nombre del fabricante		X	
Información impresa o pirograbada, borrosa o ilegible			X
Etiquetas que no estén firmemente adheridas o fácilmente desprendibles		X	
No concordancia entre la información del empaque primario, colectivo		X	
Leyenda Requerida en empaque primario a excepción del insumo que el empaque secundario tenga sello de seguridad inviolable solo se colocara en empaque secundario			X
Cajas dañadas, rotas, mojadas, despegadas		X	
Errores o incumplimiento de las especificaciones técnicas del producto.		X	

Laboratorio de Control de Calidad	Clasificación y determinación de defectos críticos, mayores, menores de insumos médicos	Pag.2 de 4
	DE-17IM22	

ENVASE O EMPAQUE PRIMARIO	Critico	Mayor	Menor
---------------------------	---------	-------	-------

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

Deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre del insumo médico, concentración (cuando aplique), presentación, número de lote, fecha de fabricación, fecha de esterilización (cuando aplique), fecha de expiración (cuando aplique), modo de uso, nombre del fabricante, origen (de los países adjudicados), Nombre del laboratorio acondicionador o empacador (si es diferente al fabricante), condiciones de almacenamiento, número de unidades por empaque, otras indicaciones del fabricante.		X	
Ausencia de la leyenda requerida			X
Impresión defectuosa o no legible		X	
Impresión de calidad deficiente en lote y fecha de vencimiento		X	
Etiqueta del empaque primario despegada o caída para productos que no tienen empaque secundario		X	
Errores o Incumplimiento de especificaciones técnicas del producto		X	
Etiqueta rota ,desgarrada o mojada con información incompleta o ilegible		X	

Defectos en el producto

Presencia de partículas extrañas de: fragmentos de insectos, metal, vidrio, astillas, pelusas, fibras y otros materiales duros o filosos.	X		
Color del producto diferente al especificado en el certificado de análisis	X		
Elementos gráficos y símbolos repetidos, ausentes, equivocados o mal impresos			X
Ausencia o mal funcionamiento de la válvula	X		
Válvulas oxidada o sucia	X		
Presencia de fuga		X	
Cinta o anillo de ruptura ausente	X		

Laboratorio de Control de Calidad	Clasificación y determinación de defectos críticos, mayores, menores de insumos médicos	Pag.3 de 4
-----------------------------------	---	------------

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

	DE-17IM22
---	-----------

NIVEL DE ACEPTABILIDAD

Defecto Critico: El producto se acepta con cero (0) defecto crítico, en caso contrario se hará un informe de No Aceptación.

Defecto Mayor: Cuando el número de defectos encontrados sea igual o sobrepase el número de defectos permitidos según tabla nivel calidad aceptable (NCA), se hará informe de No Aceptación.

Cuando el número de defectos es menor al número de defectos permitidos según tabla nivel calidad aceptable (NCA), el suministrante al momento de la inspección podrá:

a) Intercambiar el número de defectos encontrados por muestras en buen estado (siempre y cuando sea para reponer los defectos permitidos en la tabla.) ó

b) Disminuir la cantidad de producto a entregar. En caso contrario se hará un informe de No Aceptación.

Defecto Menor: Se condiciona la aceptación del lote con observaciones en cuanto a los defectos encontrados y el suministrante debe superar la observación para hacer efectiva la entrega al establecimiento respectivo.

El inspector detallara en retiro de muestra el defecto menor encontrado el cual debe ser superado previo a la entrega del producto a los establecimientos de salud.

Laboratorio de Control de Calidad	Clasificación y determinación de defectos críticos, mayores, menores de insumos médicos	Pag.4 de 4
	DE-17IM22	

Los defectos Críticos, Mayores y Menores que se encuentren en el lote inspeccionado serán evaluados de acuerdo a este listado y los criterios de aceptación o rechazo de la tabla de inspección y muestreo utilizados.

El Ministerio de Salud se reserva el derecho de clasificar los defectos que no se contemplan en el listado y que pueden presentarse en el producto durante la inspección y muestreo.

Para la aplicación de los criterios utilizados en la clasificación y determinación de defectos en el material de acondicionamiento, se utilizarán las siguientes definiciones:

Banda o Sello de seguridad: aditamento incorporado al cierre del empaque (primario o secundario) para evitar adulteración del producto.

Cierre: sistema o dispositivo que impide la salida del contenido de un envase y es parte constitutiva de él.

Embalaje: acondicionamiento del producto para fines de transporte.

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

Nota: La aplicación de la tabla DE-17IM22 estará sujeta a especificaciones directas de la oferta de compra y contratos.

ANEXO N°13

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- ANTE MI, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, COMPARECE el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia); actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la Sociedad que gira con la denominación de _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente instrumento, Y ME DICE: Que a fin de cumplir con (Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento) BAJO JURAMENTO DECLARA: a) Que confirma la veracidad de la información proporcionada, b) Aceptación plena de los términos de referencia; c) Cumplirá los plazos de entrega, las Especificaciones Técnicas y que en caso de resultar ganador los insumos a entregar deberá cumplir con las mismas especificaciones de la muestra aceptada en el proceso de evaluación; d) Que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública, asimismo que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c); e) Que se encuentra con capacidad para ofertar y contratar por estar solvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y Seguridad y Previsión Social; y, f) Que no emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y que cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora. DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de (Constitución o Modificación, en su caso) de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en la ciudad de

_____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Sociedades, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la Sociedad; (Si hay varios instrumentos vigentes relacionados con la existencia de la Sociedad, se deberán relacionar todos, por ejemplo: Escrituras Públicas de Modificación que no reúnen en dicho instrumento todas las Cláusulas que constituyen su Pacto Social y se han otorgado para un acto jurídico específico.) 2) Credencial de Elección de (Relacionar si es Junta Directiva, o Administración Única), extendida el día _____ del mes de _____ del año _____, por (Nombre de quien la extiende y cargo que desempeñó en la sesión de Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas), de la que consta que _____ resultó electo(a) como (relacionar el cargo), para el período de _____ años, a partir de la inscripción de dicha Credencial en el Registro de Comercio, (o según se haya estipulado en el acto de la elección), la cual está inscrita al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades) el día _____ del mes de _____ del año _____. 3) (Si el(la) otorgante es Apoderado(a), SOLAMENTE deberá relacionar los datos del Poder, no así los documentos anteriores. Ejemplo. DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado(a) para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de ____ folios útiles. Léida que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020



ANEXO N° 14
FORMULARIO: DATOS GENERALES CONTRATO/ PROVEEDOR

APLICA PARA PERSONA JURÍDICA

FECHA DE CONTRATACIÓN: _____

N° DE CONTRATO BOLPROS, S.A. DE C.V.: _____

N° Y NOMBRE DE LA OFERTA DE COMPRA BOLPROS _____

NOMBRE JURÍDICO DEL OFERENTE: _____

NIT: _____

N° DE IVA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL/ APODERADO/ ADMINISTRADOR UNICO O PROPIETARIO:

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: (OFICINA PRINCIPAL () SUCURSAL ()

TELÉFONO(S): _____

DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

DATOS DEL CONTACTO:

NOMBRE: _____

CARGO: _____

PUESTO DE BOLSA VENDEDOR: _____ NÚMERO TELEFÓNICO:

PUESTO DE BOLSA COMPRADOR: UNIDAD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES - USI- BOLPROS, S.A. DE C.V.; NÚMERO TELEFÓNICO: _____.

(Lugar y Fecha)
Legal)

(Firma completa del representante

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

FORMULARIO: DATOS GENERALES CONTRATO/ PROVEEDOR

APLICA PARA PERSONA NATURAL

FECHA DE CONTRATACIÓN: _____

N° DE CONTRATO BOLPROS, S.A. DE C.V.: _____

N° Y NOMBRE DE LA OFERTA DE COMPRA BOLPROS _____

NOMBRE DEL OFERENTE:

N° DE DUI Y/O PASAPORTE:

NIT:

N° DE IVA:

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: OFICINA PRINCIPAL () SUCURSAL ()

_____ Teléfono(s): _____

DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

DIRECCION PARA ENVIO DE CORRESPONDENCIA:

DATOS DEL CONTACTO:

NOMBRE: _____

CARGO: _____

PUESTO DE BOLSA VENDEDOR: _____ NÚMERO
TELÉFONICO: _____

PUESTO DE BOLSA COMPRADOR: UNIDAD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES - USI- BOLPROS, S.A. DE
C.V. ; NÚMERO TELÉFONICO: _____

(Lugar y Fecha)
representante Lega

(Firma completa del

ANEXO No. 15

FIANZA DE BUENA CALIDAD

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de _____

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____

que en adelante se llamará _____ OTORGA:

Que se constituye fiador de

(NOMBRE DEL SUMINISTRANTE / VENDEDOR)

hasta por la cantidad de _____
(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, por la buena calidad del suministro entregado

bajo el contrato número _____ Celebrado el día ____ de _____ de ____.

Dicho contrato se refiere a la contratación del proceso MB-_____ denominado:
"_____, Oferta de Compra BOLPROS N° _____.

Esta Fianza estará vigente durante el plazo de _____; contado a partir de la fecha en que el suministro objeto del contrato en mención sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción de acuerdo al acta de recepción que para tal efecto levante el Ministerio de Salud. La presente Fianza podrá hacerse efectiva, con el simple requerimiento escrito que haga la Ministra de Salud a _____ (NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA).

especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos Contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato o de los documentos contractuales.

Para los efectos de esta Fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ de ____.

FIRMA

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR AUTORIDAD COMPETENTE

ANEXO N° 16
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA EFECTOS DE PAGO/ MINSAL

1.0 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA

Nombres y Apellidos o Razón Social	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCION	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	

1.2 Representante Legal o Apoderado (Solo personas Jurídicas)

NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- 1- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
- 2- Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actuó es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, _____

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

DUI: _____

TODO TIPO DE OBLIGACION



ANEXO N° 17

FORMATO PARA SOLICITAR PAGO ELECTRONICO CON ABONO A CUENTA. (para el ISSS)

Nombre del Suministrante _____

Número de cuenta: _____

Tipo de Cuenta: Ahorro _____ Corriente _____

Banco: Banco Cuscatlán, S.A. _____

Banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A. _____

Banco Agrícola, S.A. _____

Código de Suministrante: _____

Número patronal: _____

NIT: _____

El suministrante deberá usar el mismo número de cuenta para todos los trámites de pago que le haga el ISSS, independientemente del número de contratos que firme con la institución.

ANEXO N° 18

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL (COLUSION)

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil diecinueve. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____, en su calidad de _____, y **ME DICE: I)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° _____ denominada "_____", promovida por el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **c)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** Las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. **II)** Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE. -**

ANEXO No. 19

DIRECCIONES DE ALMACENES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIA

Instituciones	Almacén	Dirección
MINISTERIO DE SALUD	Almacenes del Nivel Superior, Plantel El Paraíso	6° Calle Oriente N° 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador
FOSALUD	Almacén de Insumos Médicos, Plantel Las Palmas	Calle Aida y pasaje Norma N° 8, Soyapango.
INTITUCIÓN: INTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS)	Almacen de Insumos Medicos (CACE)	Boulevard del Ejercito Nacional, Kilometro 6 ½, Complejo Industrial Regina, Nave N° 5, Soyapango, San Salvador
	Almacén Regional de Occidente (CAOC)	Final 10° Av. Sur Col. El Palmar, Santa Ana, dentro de Hospital Regional Santa Ana.
	Almacen Regional de Oriente (CAOR)	7° Av. Norte y 8° Calle Poniente Barrio la Merced, Usulután
CEFAFA	Dirección de Suministros Medicos Farmaceuticos de la Fuerza Armada	Final Boulevard Universitario y Avenida Bernal , departamento de San Salvador, dentro del Complejo del Hospital Militar Central
ISBM	Bodega de Medicamentos e Insumos Médicos Oficinas Centraless	Bodega de Medicamentos e Insumos Médicos de Oficinas Centrales, Colonia Médica, Calle Guadalupe #1346, San Salvador

ANEXO N.º 20

Adquisición de Insumos Médicos - Compra Conjunta

Cuadro de Distribución

# ítem	Código de Producto Institucional	Descripción	N° Entregas	U/M Institucional	Cantidad
Institución: Ministerio de Salud					
Almacén: Almacenes del Nivel Superior, Plantel El Paraíso					
4	10606010	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX No. 6 1/2, ESTERIL DESCARTABLE, PAR	2	C/U	500
6	10606020	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX No. 7 1/2, ESTERIL DESCARTABLE, PAR	2	C/U	25,300
8	10606035	GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN TALLA "L" DESCARTABLE, CAJA DISPENSADORA DE 100 UNIDADES	2	C/U	80
9	10606040	GUANTE DE LATEX PARA EXAMEN, TALLA "M", DESCARTABLE ,CAJA DISPENSADORA DE 100 UNIDADES.	2	C/U	1,436
19	10608045	MASCARILLA QUIRURGICA RECTANGULAR DOBLE FORRO, DE AMARRAR, CON SOPORTE NASAL, DESCARTABLE	2	C/U	314,000
20	10608046	MASCARILLA QUIRURGICA DOBLE FORRO, CON ELASTICO CARA-OREJA, CON SOPORTE NASAL, DESCARTABLE	2	C/U	361,000
22	10900015	RESPIRADOR (MASCARILLA) DE ALTA EFICIENCIA DE FILTRADO CON CERTIFICADO NIOSH N95 O SUPERIOR, CON ADAPTADOR NASAL, CON DOS SUJETADORES ELASTICOS, ADAPTACION HERMETICA FACIAL, SIN VALVULA DE EXHALACION	2	C/U	60,065



OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

23	10900020	TRAJE DE PROTECCION COMPUESTO POR UNA VESTIDURA (TIPO OVEROLL) CON CREMALLERA FRONTAL, BOTAS, MUÑECAS ELASTICAS Y CAPUCHA INTEGRADA CON O SIN VISOR EN LA CARA, MATERIAL DE OLEFINA, TALLA LARGA , EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	2	C/U	750
24	10900025	TRAJE DE PROTECCION COMPUESTO POR UNA VESTIDURA (TIPO OVEROLL) CON CREMALLERA FRONTAL, BOTAS, MUÑECAS ELASTICAS Y CAPUCHA INTEGRADA CON O SIN VISOR EN LA CARA, MATERIAL DE OLEFINA, TALLA MEDIANA , EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	2	C/U	500
25	10900035	TRAJE DE PROTECCION COMPUESTO POR UNA VESTIDURA (TIPO OVEROLL) CON CREMALLERA FRONTAL, BOTAS, MUÑECAS ELASTICAS Y CAPUCHA INTEGRADA CON O SIN VISOR EN LA CARA , MATERIAL DE OLEFINA , TALLA XL , EMPAQUE INDIVIDUAL , DESCARTABLE	2	C/U	750
26	11800019	ANTISEPTICO EN FORMA DE GEL A BASE DE ALCOHOL ETILICO O ISOPROPILICO, (60-70) %, ENVASE DE (200-500) ml	2	C/U	930
27	60302928	TERMÓMETRO INFRARROJO SIN TACTO, PARA TEMPERATURA CORPORAL	2	C/U	235
Institución: Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)					
Almacén: Almacén - Plantel Las Palmas					
2	10600240	GORRO DESCARTABLE PARA ENFERMERA	2	C/U	20,000
15	10607025	GABACHA HOSPITALARIA talla L, descartable, empaque individual estéril	2	C/U	20,000
19	10608045	MASCARILLA QUIRURGICA RECTANGULAR DOBLE FORRO, DE AMARRAR, CON SOPORTE NASAL, DESCARTABLE	2	C/U	20,000

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

21	10900005	GAFAS DE POLICARBONATO O DE PLASTICO, PROTECTORAS DE OJOS, CABEZA Y CARA , QUE PERMITAN USAR LENTES GRADUADOS	2	C/U	600
22	10900015	RESPIRADOR (MASCARILLA) DE ALTA EFICIENCIA DE FILTRADO CON CERTIFICADO NIOSH N95 O SUPERIOR, CON ADAPTADOR NASAL, CON DOS SUJETADORES ELASTICOS, ADAPTACION HERMETICA FACIAL, SIN VALVULA DE EXHALACION	2	C/U	600
26	11800019	ANTISEPTICO EN FORMA DE GEL A BASE DE ALCOHOL ETILICO O ISOPROPILICO, (60-70) %, ENVASE DE (200-500) ml	2	C/U	20,000
27	60302928	TERMÓMETRO INFRARROJO SIN TACTO, PARA TEMPERATURA CORPORAL	2	C/U	250
Intitución: Intituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)					
Almacén: CACE (Almacen de Insumos Médicos)					
4	7016138	GUANTE QUIRURGICO #6 1/2, ESTERIL	2	C/U	288,930
5	7016140	GUANTE QUIRURGICO # 7, ESTERIL	2	C/U	342,390
6	7016139	GUANTE QUIRURGICO #7 1/2, ESTERIL	2	C/U	277,287
7	7016142	GUANTE QUIRURGICO # 8, ESTERIL	2	C/U	77,665
12	7016283	GABACHA HOSPITALARIA TALLA S, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL NO ESTERIL	2	C/U	100

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

14	7016283	GABACHA HOSPITALARIA TALLA M, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL NO ESTERIL	2	C/U	400
16	7016283	GABACHA HOSPITALARIA TALLA L, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL NO ESTERIL	2	C/U	400
18	7016283	GABACHA HOSPITALARIA TALLA XL, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL NO ESTERIL	2	C/U	200
19	7016150	MASCARILLA QUIRURGICA RECTANGULAR DOBLE FORRO, DE AMARRAR, CON SOPORTE NASAL, DESCARTABLE	2	C/U	967,005
28	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO, (60-90) %, O ALCOHOL ETILICO 70%, CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SESOR ELECTRONICO Y FIJACIÓN A PARED	2	mL	7,470,201
		Dispensador	2	C/U	Según cuadro anexo 21
Intitución: Intituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)					
Almacén: CAOC (Almacen Regional de Occidental)					
4	7016138	GUANTE QUIRURGICO #6 1/2, ESTERIL	2	C/U	28,859
5	7016140	GUANTE QUIRURGICO # 7, ESTERIL	2	C/U	36,785
6	7016139	GUANTE QUIRURGICO #7 1/2, ESTERIL	2	C/U	32,093
7	7016142	GUANTE QUIRURGICO # 8, ESTERIL	2	C/U	9,627



OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020



12	7016283	GABACHA HOSPITALARIA TALLA S, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL NO ESTERIL	2	C/U	50
14	7016283	GABACHA HOSPITALARIA TALLA M, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL NO ESTERIL	2	C/U	175
16	7016283	GABACHA HOSPITALARIA TALLA L, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL NO ESTERIL	2	C/U	175
18	7016283	GABACHA HOSPITALARIA TALLA XL, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL NO ESTERIL	2	C/U	50
19	7016150	MASCARILLA QUIRURGICA RECTANGULAR DOBLE FORRO, DE AMARRAR, CON SOPORTE NASAL, DESCARTABLE	2	C/U	101,342
28	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO, (60-90) %, O ALCOHOL ETILICO 70%, CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SESOR ELECTRONICO Y FIJACIÓN A PARED	2	mL	1,644,061
		Dispensador	2	C/U	Según cuadro anexo 21
Intitución: Intituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)					
Almacén: CAOR (Almacen Regional de Oriental)					
4	7016138	GUANTE QUIRURGICO #6 1/2, ESTERIL	2	C/U	42,211
5	7016140	GUANTE QUIRURGICO # 7, ESTERIL	2	C/U	60,825
6	7016139	GUANTE QUIRURGICO #7 1/2, ESTERIL	2	C/U	53,620

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

7	7016142	GUANTE QUIRURGICO # 8, ESTERIL	2	C/U	15,708
12	7016283	GABACHA HOSPITALARIA TALLA S, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL NO ESTERIL	2	C/U	50
14	7016283	GABACHA HOSPITALARIA TALLA M, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL NO ESTERIL	2	C/U	175
16	7016283	GABACHA HOSPITALARIA TALLA L, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL NO ESTERIL	2	C/U	175
18	7016283	GABACHA HOSPITALARIA TALLA XL, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL NO ESTERIL	2	C/U	50
19	7016150	MASCARILLA QUIRURGICA RECTANGULAR DOBLE FORRO, DE AMARRAR, CON SOPORTE NASAL, DESCARTABLE	2	C/U	131,653
28	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO, (60-90) %, O ALCOHOL ETILICO 70%, CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SESOR ELECTRONICO Y FIJACIÓN A PARED	2	mL	885,738
		Dispensador	2	C/U	Según cuadro anexo 21
Intitución: Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada (CEFAFA) / COSAM					
Almacén: Dirección de Suministros Médicos Farmaceutico de la Fuerza Armada					
1	10600235	GORRO DESCARTABLE PARA CIRUJANO	2	C/U	10,000
2	10600240	GORRO DESCARTABLE PARA ENFERMERA	2	C/U	10,000



OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020



4	10606010	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX No. 6 1/2, ESTERIL DESCARTABLE, PAR	2	C/U	1,000
5	10606015	GUANTES QUIRURGICOS de látex N° 7, ESTERIL, DESCARTABLE, PAR	2	C/U	2,000
6	10606020	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX No. 7 1/2, ESTERIL DESCARTABLE, PAR	2	C/U	2,000
7	10606025	GUANTES QUIRURGICOS de látex N° 8 , estéril descartable, par	2	C/U	1,000
8	10606035	GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN TALLA "L" DESCARTABLE, CAJA DISPENSADORA DE 100 UNIDADES	2	C/U	2,000
9	10606040	GUANTE DE LATEX PARA EXAMEN, TALLA "M", DESCARTABLE ,CAJA DISPENSADORA DE 100 UNIDADES.	2	C/U	1,500
10	10606045	GUANTE DE LATEX PARA EXAMEN, TALLA "S", DESCARTABLE ,CAJA DISPENSADORA DE 100 UNIDADES.	2	C/U	1,500
11	10607005	GABACHA HOSPITALARIA talla S, descartable, empaque individual estéril	2	C/U	1,000
13	10607015	GABACHA HOSPITALARIA talla M, descartable, empaque individual estéril	2	C/U	2,000
15	10607025	GABACHA HOSPITALARIA talla L, descartable, empaque individual estéril	2	C/U	2,000
17	10607035	GABACHA HOSPITALARIA talla XL, descartable, empaque individual estéril	2	C/U	1,000
20	10608046	MASCARILLA QUIRURGICA DOBLE FORRO, CON ELASTICO CARA-OREJA, CON SOPORTE NASAL, DESCARTABLE	2	C/U	5,000
21	10900005	GAFAS DE POLICARBONATO O DE PLASTICO, PROTECTORAS DE OJOS, CABEZA Y CARA , QUE PERMITAN USAR LENTES GRADUADOS	2	C/U	50

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

22	10900015	RESPIRADOR (MASCARILLA) DE ALTA EFICIENCIA DE FILTRADO CON CERTIFICADO NIOSH N95 O SUPERIOR, CON ADAPTADOR NASAL, CON DOS SUJETADORES ELASTICOS, ADAPTACION HERMETICA FACIAL, SIN VALVULA DE EXHALACION	2	C/U	1,000
27	60302928	TERMÓMETRO INFRARROJO SIN TACTO, PARA TEMPERATURA CORPORAL	2	C/U	10
28	19909302	ALCOHOL ISOPROPILICO, (60-90) %, O ALCOHOL ETILICO 70%, CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACIÓN A PARED	2	mL	100,000
		Dispensador	2	C/U	15
Intitución: Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM)					
Almacén: Bodega de Medicamentos e Insumos Médicos de Oficinas Centrales					
3	10606005	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX No 6, ESTERIL DESCARTABLE, PAR	2	C/U	67,500
4	10606010	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX No. 6 1/2, ESTERIL DESCARTABLE, PAR	2	C/U	67,500
5	10606015	GUANTES QUIRURGICOS de látex N° 7, ESTERIL, DESCARTABLE, PAR	2	C/U	67,500
6	10606020	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX No. 7 1/2, ESTERIL DESCARTABLE, PAR	2	C/U	67,500
7	10606025	GUANTES QUIRURGICOS de látex N° 8 , estéril descartable, par	2	C/U	67,500



OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020



22	10900015	RESPIRADOR (MASCARILLA) DE ALTA EFICIENCIA DE FILTRADO CON CERTIFICADO NIOSH N95 O SUPERIOR, CON ADAPTADOR NASAL, CON DOS SUJETADORES ELASTICOS, ADAPTACION HERMETICA FACIAL, SIN VALVULA DE EXHALACION	2	C/U	600,000
28	19909302	ALCOHOL ISOPROPILICO, (60-90) %, O ALCOHOL ETILICO 70%, CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACIÓN A PARED	2	mL	750,000
		Dispensador	2	C/U	200

ANEXO 21

CANTIDAD DE DISPENSADORES

CE.	CENTRO DE ATENCION	N° Material	Descripción	CANTIDAD DISPENSADORES
C001	CC CIUDAD DELGADO	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	3.00
C002	CC SAN MIGUELITO	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	12.00
C003	CC LA RABIDA	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	8.00
C004	CC CUSCATANCINGO	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	16.00
C005	CC MEJICANOS	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON	8.00

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

			DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	
C006	CC SAN ANTONIO ABAD	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	16.00
C007	CC AYUTUXTEPEQUE	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	3.00
C008	CC MIRAMONTE	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	22.00
C009	CC VIRGEN DEL TRANSITO	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	7.00
C011	CC LAS VICTORIAS	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR	17.00

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

			ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	
C012	CC SAN MARTIN	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	12.00
C014	CC SANTA LUCIA	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	3.00
C015	CC REPARTO MORAZAN	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	9.00
C016	CC MONTE MARIA	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	13.00
C017	CC SAN CRISTOBAL	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR	7.00

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

			ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	
C019	CC SAN JOSE	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	3.00
C020	CC MONSERRAT	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	21.00
C021	CC SAN MARCOS	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	16.00
C022	CC SAN ESTEBAN	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	15.00
C023	CC COSTA RICA	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR	3.00

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

			ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	
C024	CC SANTO TOMAS	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	3.00
C025	CC OLOCUILTA	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	9.00
C026	CC ANTIGUO CUSCATLAN	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	20.00
C027	CC SAN ANTONIO	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	3.00
C028	CC SANTA MONICA	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR	11.00

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

			ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	
C029	CC MERLIOT	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	17.00
C030	CC GUADALUPE	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	12.00
C031	CC LOURDES COLON	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	10.00
C032	CC SITIO DEL NIÑO	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	14.00
C033	CC EL CALVARIO	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR	10.00

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

			ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	
C034	CC SANTA ROSA	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	13.00
C035	CC SANTA CATARINA	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	11.00
C036	CC SAN FRANCISCO	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	14.00
C037	CC PANAMERICANA	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	12.00
C038	CC SANTA BARBARA	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR	8.00

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

			ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	
C039	CC SAN RAFAEL	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	15.00
C040	CC SANTO DOMINGO	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	16.00
C041	CLINICA DE EMPLEADOS	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	3.00
FG07	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	220.00
H001	HOSPITAL POLICLINICO PLANES DE RENDEROS	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR	10.00

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

			ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	
H002	HOSPITAL POLICLINICO ARCE	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	150.00
H003	HOSPITAL ONCOLOGIA	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	125.00
H004	HOSPITAL REGIONAL SANTA ANA	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	190.00
H005	HOSPITAL REGIONAL SONSONATE	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	300.00
H006	HOSPITAL REGIONAL SAN MIGUEL	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR	50.00

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

			ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	
H007	HOSPITAL POLICLINICO ROMA	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	77.00
H008	HOSPITAL AMATEPEC	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	200.00
H009	HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	300.00
H010	HOSPITAL 1RO DE MAYO	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	270.00
H011	HOSPITAL GENERAL	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR	550.00

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

			ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	
U001	UM MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	30.00
U002	UM ATLACATL	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	130.00
H013	UM ZACAMIL	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	150.00
U004	UM ILOPANGO	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	10.00
U005	UM 15 DE SEPTIEMBRE	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR	60.00

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

			ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	
U006	UM SAN JACINTO	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	47.00
U008	UM SANTA TECLA	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	10.00
U009	UM APOPA	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	66.00
U010	UM ZACATECOLUCA	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	45.00
U011	UM SAN VICENTE	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR	15.00

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

			ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	
U012	UM QUEZALTEPEQUE	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	35.00
U013	UM AGUILARES	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	10.00
U014	UM ATEOS	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	27.00
U015	UM COJUTEPEQUE	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	21.00
U016	UM NEJAPA	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR	7.00

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

			ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	
U017	UM LA LIBERTAD	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	10.00
U018	UM CHALATENANGO	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	4.00
U019	UM ILOBASCO	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	10.00
U020	UM SENSUNTEPEQUE	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	17.00
U021	UM AHUACHAPAN	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR	12.00

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

			ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	
U022	UM METAPAN	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	30.00
U023	UM ACAJUTLA	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	9.00
U024	UM JUAYUA	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	15.00
U025	UM CHALCHUAPA	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	30.00
U026	UM LA UNION	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR	10.00

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

			ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	
U027	UM USULUTAN	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	10.00
U028	UM PUERTO EL TRIUNFO	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	10.00
U029	UM SANTIAGO DE MARIA	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	30.00
U030	UM SAN FRANCISCO GOTERA	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	14.00
U031	UM CHINAMECA	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR	10.00

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

			ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	
U032	UM BERLIN	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	3.00
U033	UM MONCAGUA	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	10.00
U035	U.M. SANTA ANA	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	49.00
U036	UM SOYAPANGO	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	139.00
			Total	3942.00

ANEXO No. 22
CUADRO DE CIERRE

OFERTA DE COMPRA N° 49
FECHA DE PUBLICACION: 26/02/2020

N°	Descripción	Presentación Negociada	Precio unitario con IVA de acuerdo a la presentación)	MONTO TOTAL CON IVA	DETALLAR LAS UNIDADES	Precio unitario con IVA por unidad
1						
2						
3						
4						

SELLADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.

No.	Oferta	Límite para consultas	Límite para presentar muestras y ofertas técnicas	Vigencia
49	"MB-03/2020 denominada: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS - COMPRA CONJUNTA"".	27/2/2020	Sin consultas: 4 días hábiles a partir de la fecha de publicación Con consultas: 2 días hábiles después de dar respuesta a consultas	26/4/2020